

Oficial

BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

DE LA PROVINCIA

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle Misericordia núm. 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suel-to 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03. —Id. para los que no lo son 0'05.

sa

NUM. 9958 Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gazeta. de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), s. M. la Reina Doña Victoria Euge-nia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Angusta Real Familia, continúan sin novedad en 18 importante salud.

(Gacetas 3 al 5 Octubre de 1930)

Núm. 2242 GOBIERNO CIVIL

Gircular

El Sr. Coronel Presidente de la Sec-ción de Clasificación y Revisión de Ma-llorea con fecha 2 del actual me dice lo

Exemo, Sr.: Concedidos por el Cónsul de la Nación en Bahía Bianca los beneficios del Real Decreto Ley n.º 1830 al mozo del reemplazo de 1930 número 13 del alistamiento y cupo de Santa Margarita Miguel Dalmau Cifre, en vista de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Yautorización del Exemo. Sr. Capitán General de estas islas, esta Sección en se-sión celebrada en el día de ayer, acordó levantarie la nota de prófugo y decrararle soldado útil para todo servicio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL para general conocimiento. Palma 4 de octubre de 1930.

El Gobernador, C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

Núm. 2219 SECCION DE ECONOMIA

Circular

El Ilmo. Sr. Director General de Agricultura con fecha 30 de septiembre último

me dice lo que sigue:

Exemo. Señor:—De Real orden co-municada por el Exemo. Señor Ministro de Economía Macional, participo a V. E., como contestación al oficio de 23 de los corrientes elevando propuesta de regulación de precio del maiz importado, con arreglo a las disposiciones en vigor, aprobarse el precio de 52°78 pesetas que fija para dicho cereal aplicando las instruc-ciones recibidas en tal sentido.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL para general conocimiento de los importadores, almacenistas y comercian-

tes al por mayor del maiz exótico. Palma 6 de octubre de 1930. El Gobernador,

Núm. 2250

C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

circular

La Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1929 (Gaceta del 1.º de agosto) publicada en el Bole-TIN OFICIAL número 9775, señala como deber de todos los Alcaldes Presidentes de los Municipios Españoles facilitar la labor de los Comités paritarios en las localidades que no residan dichos organismos, y siendo igualmente deber de toda Autoridad municipal velar por el exacto cumplimiento de las Leyes socia-

Por la presente recomiendo a todos los Sres. Alcaldes de esta provincia:

1.º El extricto cumplimiento de las Leyes de caracter general en cuanto a jornada legal y descanso dominical; y los acuerdos especiales de los organismos paritarios referentes a observancia de horarios de trabajo y dias festivos, a cuyo efecto deberán promover las oportunas denuncias ante la Inspección del Trabajo o el propio Comité, según el precepto infringido, facilitando su cooperación a las Comisiones o funcionarios inspectores que actúen en dicho sentido.

2.º La rapidez y exactitud en el curso de citaciones, notificaciones y emplazamientos muy especialmente de acue

zamientos, muy especialmente de aquellas que tengan relación con la formación de Censos, base includible para el cumplimiento de los principales fines de di-

chos organismos.

3.º Que en su función tutelar y educa-tiva de derechos y deberes emanados del nuevo régimen jurídico-social, recomienden a las entidades patronales y obreras o en su defecto a patronos y obreros, se dirijan al Comité paritario en demanda de cuantos datos, noticias o resoluciones pretendan obtener en pro de sus respectivos intereses; la obligación de consultar sin interrupción el BOLETIN OFICIAL de la provincia en donde se publican para los efetos de conocimiento cuantos acuerdos de caracter general adoptan los citados organismos y el deber de la clase patronal de satisfacer las cuotas Corporativas que las disposiciones vigentes han establecido, haciéndoles ver la inutilidad y el perjuicio económico que les reportan toda protesta formulada a destiempo y sin otro fundamento que su propio capricho, puesto que ello obliga a la exacción de las cantidades por la vía de apremio.

Palma 3 de octubre de 1930.

El Gobernador, C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

Núm. 2273 JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Anuncio. - Habiendo solicitado Ayuntamiento de Felanitx autorización para construir una alcantarilla de desague y una tubería de conducción de aguas en un mismo trazado de 202 metros de longitud de la travesía de Felanitx de la carretera de Palma a Porto-Colom, se abre un período de información pública durante quince dias para que durante el mismo, puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes las personas

o entidades interesadas. Palma 6 de octubre de 1930. – El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Anuncio. — Habiendo solicitado el Ayuntamiento de La Puebla autorización para construir una tubería de conducción de aguas de unos 70 metros de longitud total en la travesia de La Puebla de la carretera de Petra al Puerto de Pollensa, se abre un periodo de información pública durante quince dias a fin de que dentro del mismo puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes las personas o entidades interesadas.

Palma 6 de octubre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara. JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES Sección de Mallorca

Don Miguel Font y Gorostiza, Abogado del Ilustre Colegio de Palma, Secretario de la Exema. Diputación y en tal concepto Secretario también de la Junta provincial del Censo Electoral de Baleares,

Sección de Mallorca. Certifico: Que el acta de la sesión ce-lebrada por la referida Junta el dia veinte y nueve del corriente, copiada a la letra dice asi:

«En la ciudad de Palma de Mallorca a veinte y nueve de septiembre de mil no-vecientos treinta reunidos en la Sala de la Audiencia bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Presidente de la misma Don Ramón Pérez Cecilia, los Señores D. Sebastián Font, Director del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza; Don Miguel Rosselló y Alemany, Decano del Ilustre Colegio de Abogados; Don José de Oleza, Jefe de Estadística; Don Enrique Sureda, Presidente de la Academia provincial de Bellas Artes: D. Francisco Sancho, Presidente del Colegio provincial de Médicos; D. Gabriel Carbonell, Presidente de «La Protectora»; Don Jaime Rebassa, Presidente de «La Igualdad»; Don Miguel Salom, Presidente de Los Amparados; Don Juan Castell, Presidente de «La Unión de Fabricantes de Curtidos»; D. Antonio Torrens, Presidente de «El 1.º de Mayo», como Vocales propietarios, y Don Pedro Alcover, Censor 1.º del Ilustre Colegio Notarial en concepto de suplente, al ser las diez hora señalada, se declaró abierta la sesión por el Señor Presidente quien seguidamente manifestó que en camplimiento de lo preceptuado en los Reales decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros número 1.245 de 4 de mayo del corriente año y número 2.010 de 24 de agosto próximo pasado, la Junta debía proceder a ver y fallar las reclamaciones de inclusión y exclusión de electores en las listas del Censo electoral y rectificación de errores en las mismas remitidas por los Presidentes de las Juntas Muni-

clamantes en apoyo de sus peticiones. Aceptada la propuesta del Sr. Presidente y después de haber expuesto su opinión varios señores Vocales se acordó por unanimidad:—Estimar bastante para justificar la edad las certificaciones con referencia al Padrón, siempre que en ellas conste dicho dato.—No acceder a la inclusión que se solicite respecto de aque-llos individuos de cuya documentación resulte que han cumplido los 25 años de edad después del 10 de mayo último, por ser esta fecha a la que con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del citado Real decreto de 4 del mismo mes ha de referirse la formación del Censo Electoral.—Estimar bastante para la inclusión de los funcionarios públicos las certificaciones expedidas por sus Jefes en las que torales de la mene apareciendo justificada la vecindad y re-

cipales de las respectivas poblaciones en

que se han producido, añadiendo que con

objeto de facilitar la labor de la Junta

entendía era conveniente que por la mis-

ma se fijara un criterio a seguir acerca

de la apreciación de la validez de las

diferentes pruebas aportadas por los re-

sidencia no se haga constar la edad, siem-pre que por la naturaleza de los respec-tivos cargos aparezea de un modo racional que han cumplido los 25 años, entendiéndose, no obstante, que estas inclusio-nes quedan supeditadas al requisitoin dispensable de manifestar los interesados la edad exacta de los mismos.

A solicitud del Vocal D. Jaime Rebas-sa quién pidió que la Junta fijara igualmente su criterio acerca de la validez para acreditar la vecindad y residencia de las declaraciones de dos vecinos de la respectiva localidad, se acordó no darles validez aun en el caso de que dichas declaraciones se hubiesen prestado ante la respectiva Alcaldia, por manifestar el Señor Presidente que en manera alguna debia confundirse la prueba documental con la testifical que no es válida en este

El Vocal Don José de Oleza interesó igualmente que la Junta fijara su criterio acerca del alcance del artículo 1.º de la vigente Ley electoral respecto a la inclusión en las listas electorales de los indi-viduos que sirvan en Cuerpos o institutos armados dependientes del Estado, de la provincia o del Municipio y se hallen sujetos a disciplina militar, y después de darse lectura de dicho texto legal acordo la Junta que los individuos de que se trata tienen perfecto derecho a ser incluidos en el Censo electoral puesto que la prohibición contenida en el referido artículo sólo se refiere a la emisión del voto mientras se hallen en filas. Acto seguido se dió cuenta de las reclamaciones producidas por el siguiente orden:

Alaró

Se dió cuenta de la reclamación producida por D. Pedro Andrés Rotger Reinés solicitando la inclusión en las listas electorales de aquella villa de los siguientes electores.

Sección 1.ª Garau Campins Miguel, 43 años, Nueva n.º 11.

Sección 2.ª

Colomar Rotger Guillermo, 26 años, Son Borrás 40.

Colomar Rotger Nadal, 37 id., id. 32. Far Fiol Arnaldo, 26 id., Son Sitjes 50. Homar Rosselló José, 29 id., Caxeti 12. Sampol Simonet Bartolomé, 31 id., P. Tia-

Sección 3.ª Gelabert Isern Juan, 30 años, Alejandro

Mayol Rosselló Bartolomé, 29 id., G. Pe-

relló 4.

Mayol Rosselló Mateo, 29 id., id. 4.

Munar Oliver Lucas, 36 id., Bassa 44.

Rosselló Sastre Pedro, 40 id., Paig 12.

Rosselló Sastre José, 28 id., Puig 12.

Y constando acreditado en debida forma que todos ellos reunen las condiciones que para ser electores exige el articulo 1.º de la vigente Ley electoral, se acordé acceder a las inclusiones solicitadas

Se dió cuenta de otra reclamación producida por D. Francisco Rayó Simonet solicitando la inclusión en las listas electorales de la mencionada villa de los Sección 1.ª

Amengual Oliver Miguel, 28 años, Pa-Arrom Bennasar Bartolomé, 35 id., Cla-

dera 7

Cifre Cerdá José, 30 id., Zona. Font Amengual Bartolomé, 31 id., Xalet 8. Guiraud Llobera Felipe, 50 id., P. Ayuntamiento.

Rebasa Amengual Julián, 27 id., Zona. Rosselló Homar José, 57 id., Barbut 30. Sastre Rayó Gabriel, 27 id., Zona Oeste 30.

Sección 2.ª

Bennassar Sampol Gabriel, 26 años, Co-

Bordoy Salom Pablo, 36 id., Acequia 6. Bordoy Sampol Miguel, 36 id., Poador 59. Bordoy Vidal Miguel, 61 id., id. 59. Oliver Dols Bartolomé, 28 id., S. Borrás 21 Pizá Simonet Jaime, 70 id., Sitges 8. Rossello Coll Francisco, 49 id., S. Borrás 23.

Sección 3.ª

Fonollar Sampol Juan, 36 años, Pintad 4. Fullana Rosselló Miguel, 34 id., S. Amengual 14.

Homar Sampol Gabriel, 50 id., P. Rosselló 10.

Perelló Ramis Miguel, 38 id., Bassa 38. Simonet Frau Antonio, 68 id., S. Amengual 19.

Y constando acreditado en debida forma que todos ellos reunen las condiciones que para ser electores exige el articulo 1.º de la vigente Ley electoral, se acordó acceder a las inclusiones solicitadas.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por el mismo D. Francisco Rayó Simonet solicitando la exclusión de las listas electorales, por haber fallecido, de los electores siguientes:

Sección 1.ª

28 Bibiloni Sans Onofre, 37 años, Palou 13.

89 Far Rosselló Cristóbal, 68 id., Nueva 13.

Sección 2.ª

275 Sampol Barrás Juan, 59 años, Faro 6 Y constando acreditada en debida forma la exactitud de la causa alegada se acordó acceder a las exclusiones solicitadas.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por el mismo don Francisco Rayó Simonet solicitando la rectificación de los errores siguientes:

Sección 1.ª

Dice Colomar Homar Pablo, debe de-Coll Homar Pablo.

50 Dice Campins Guardiola José, debe decir Campins Guardiola Gabriel.

Sección 2.ª

157 Dice March Sastre Andrés, debe decir March Fiol Andrés. 200 Dice Pizá Bibiloni Miguel, debe de-

cir Pizá Bibiloni Gabriel. 232 Dice Ripoll Vallcaneras Gabriel, de-be decir Ripoll Villalonga Gabriel. 274 Dice Salas Lladó Nicolás, debe de-

cir Salas Llabrés Nicolás.

Sección 3.ª

24 Dice Bennasar Bestard Antonio, debe decir Bestard Bennasar Antonio. Dice Bennasar Vidal Jaime, debe de-

cir Bennasar Vidal Juan. 273 Dice Riera Sampol Jaime, debe de-

cir Riera Sampol Juan. Dice Vidal Ferrer Juan, debe decir Vives Ferrer Juan.

constando acreditada en debida forma la exactitud de los errores alegados, se acordó acceder a la rectificación solicitada.

Alcudia

Se dió cuenta de una reclamación formulada por don Francisco Sureda solicitando la inclusión en las listas electorales de los siguientes individuos:

Cánaves Serra Mateo, 44 años, Ca'n Vanena.

Marqués Verger Jaime, 35 id., Muelle 18. Cifre March Pedro, 60 id., Oscols de'n

Bennasar Salas Antonio, 28 id., Oscols

Casasnovas. Cerdá Cerdá José, 51 id., Son Fé Ca'n Vermey.

Cifre March Martín, 41 id., Casol. Y no acompañando documento alguno

que justifique su reclamación, se acordó desestimarla.

El mismo, solicitó la exclusión del Censo electoral por defunción o ausencia de los siguientes electores:

Bagur Llompart Miguel, (ausente). L'ompart Canaves Gabriel, (difunto). Oliver Puigcorvé Jaime, (por no ser ve-

Oliver Puigcorvé José, (idem). Pons Portal Juan, (ausente).
Qués Ventayol Francisco, (difunto).
Vanrell Vives Guillermo, (idem).
Qués Ventayol Francisco, (vecino de

Palma). Qués Ventavol Jaime, (idem). Cifre Campomar Bartolomé, (ausente). Febrer Bennasar Juan, (idem). Ginard Ferragur Rafael, (difunto). Malondra Llompart Juan, (idem). Salord Domingo Jaime, (ausente).

Y no acompañándose tampoco documento alguno en justificación de la reclamación formulada, acordó la Junta no acceder a ella.

Algaida

D. Juan Mulet Tomás solicitó la inclusión en las listas electorales de aquella villa, de los siguientes electores:

Distrito 1.º-Sección 1.ª

Ballester Munar Guillermo, 27 años, Unión 5. Juan Oliver Jorge, 27 id., id 7. Company Munar Guillermo, 61 id., Id 19. Fullana Sastre Pedro, 26 id., id 21. Vanrell Roig Bartolomé, 25 id., id 25. Puigserver Pujol Francisco, 27 id., Pal-

Juan Mulet Francisco, 26 id., id 3. Mulet Pizá Juan, 31 id., id 5. Munar Cañellas Francisco, 29 id., Cuarte-

radas 5. Mulet Rafal Antonio, 26 id., Victoria 2. Janer Oliver Gabriel, 26 id., id 7. Coll Mascaró Mateo, 30 id., id 12. Llompart Galmés Jaime, 25 id., Beata 5. Jaume Sastre Juan, 27 id., Obispo 2. Guasp Cerdá Sebastian, Rey 1 Cañellas Bibiloni Miguel, 28 id., Iglesia 19 Sastre Oliver Guillermo, 86 id., Laberin-

Juan Oliver José, 30 id., id. 18. Oliver Capellá Pedro Juan, 28 id., id. 24. Gili Bibiloni Miguel, 25 id., Sitjar 9. Marqués Balaguer Pedro, 44 id., Mesqui-

Artigues Mayol Pedro, 36 id., Cuartel 3."

Garcias Ballester Bartolomé, 30 id., id. 18 Garcias Ballester Mateo, 26 id., id. 18. Puigserver Amengual Lorenzo, 28 id., id. 29.

Ferretjans Fiol Andrés, 27 id., id. 39. Puigserver Roig Miguel, 29 id., id. 40. Puigserver Roig Bartolomé, 26 id., id. 40. Amengual Bibiloni Miguel, 26 id., id. 46. Borrás Oliver Antonio, 26 id., id. 49. Cañellas Coll Juan, 56 id., id. 51. Fullana Sastre Pedro, 29 id., Cuartel 4.º 54 Amengual Oliver Miguel, 25 id., Cuartel

3.0 56. Pou Amengual Bartolomé, 37 id., id. 65. Amengual Oliver Matias, 36 id., id. 67. Pou Munar Jaime, 35 id., id. 68-69. Fullana Sastre Miguel, 28 id., id. 71. Fullana Sureda Guillermo, 34 id., id 71. Bibiloni Garcia Gabriel, 26 id., id. 77. Pou Bibiloni Pedro Antonio, 27 id., id. 77. Oliver Mulet Miguel, 26 id., id. 82. Perelló Sastre Antonio, 25 id., id. 90. Llompart Sastre Juan, 26 id., id. 109. Servera Vanrell Bernardo, 40 id., id. 112. Amengual Figuera Cristóbal, 43 id., Cuartel 4.º 5.

Isern Jaume Antonio, 64 id., id. 9. Mut Jaume Miguel, 62 id., id. 11. Ribas Juan Antonio, 26 id., id. 12. Riera Forteza José, 25 id., id. 14. Bernat Rotger Antonio, 30 id., Cuartel

Coll Mascaró Francisco, 31 id., id. 17. Puigserver Munar Miguel, 70 id., id. 19. Oliver Mir Miguel, 28 id., id. 27. Fiol Oliver Antonio, 25 id., id. 30. Aprinas Pou Pearo Antonio, 26 id., id. 37. Tomás Sastre Rafael, 28 id., id. sin. Pou Puigserver Jaime, 47 id., id. 39. Fullana Sastre Antonio, 27 id., id. 54. Llull Mut José, 25 id., id. 61. Perelló Sastre Antonio, 26 id., id. 64. Vanrell Servera Miguel, 62 id., id. 65. Sastre Amengual Rafael, 39 id., id. 67. Juan Sastre Pedro, 27 id., id. 71. Puigserver Llompart Miguel, 62 id., id.

Puigserver Puigserver Jaime, 26 id., id. Llompart Miralles Jaime, 29 id., id. 74. Trobat Rafael Rafael, 30 id., id. 75.

Distrito 2.º-Sección 2.ª Servera Garcias Antonio, 35 años, Sal 5. Vanrell Sastre Miguel, 48 id., id. 9. Oliver Ramis Lorenzo, 26 id., id. 64. Falconer Puigserver Jaime, 30 id., Palomar 16.

Fiol Nadal Jerónimo, 68 id., id. 19. Fullana Sastre Antonio, 26 id., id. 30. Garcias Mulet Juan, 26 id., id. 31. Oliver Muntaner Guillermo, 25 id., id. 35. Jaume Fullana Juan, 26 id., id. 41. Amengual Oliver Juan, 33 id., id. 48. Capellá Llompart Guillermo, 29 id., id. 52 Capellá Llompart Agustin, 25 id., id. 52. Contesti Amengual Damián, 34 id., Amar-

Puigserver Cantallops Miguel, 40 id., id. 7. Oliver Fiol Andrés, 48 id., id 11. Garau Ribas Antonio, 39 id., id. 39. Fullana Pujol Bernardo, 32 id., id. 30. Oliver Juan Jaime, 28 id., Campo 4. Oliver Juan Matias, 25 id., id. 4. Puig Ballester Jaime, 27 id., id. 7. Fullana Gomila Miguel, 42 id., id. 8. Oliver Pujol Rafael, 27 id., id. 31. Oliver Pujol Juan, 29 id., id. 34. Coll Garau Rafael, 53 id., id. 42. Oliver Munar Bartolomé, 28 id., id. 47. Gelabert Juan Gaspar, 28 id., Caballe-

Ballester Munar Miguel, 29 id., id. 17. Vanrell Crespi Guillermo, 84 id., Plaza 17 Capellá Capellá Juan, 57 id., id. 18. Puigserver Beltrán Miguel, 38 id., id. 19. Janer Puigserver Francisco, 40 id., Nue-

va 1. Tous Santmarti Matias, 67 id., id. 6. Tous Portell Jaime, 28 id., id. 6. Bibiloni Roig Miguel, 26 id., id. 18. Tomás Sastre Antonio, 28 id., id. 25. Pujol Mulet Francisco, 26 id., id. 27. Bonnin Fuster Francisco, 27 id., Plazue-

Gelabert Oliver Miguel, 26 id., Esperanza 2.

Oliver Gomila Rafael, 75 id., Randa-Vileta 17.

Tomás Mulet Bernardo, 37 id., idem 15. Janer Caldés Juan, 59 id., idem 13. Janer Puigserver Bartolomé, 33 id., Ran-

da-Iglesia 26. Janer Tomés Francisco, 69 id., idem 26. Janer Tous Miguel, 26 id., idem 2. Vila Janer Miguel, 25 id., Randa-Cuartel

Vila Janer Guillermo, 27 id., idem 20. Socias Oliver Antonio, 28 id., idem 1. Janer Tomás Juan, 27 id., idem 19. Martorell Verger Juan, 25 id., idem 35. Sbert Grimalt Juan, 31 id., idem 38. Ribas Martorell Rafael, 26 id., idem 48. Barceló Mora Juan, 37 id., idem 52.

Barceló Mora Magin, 27 id., idem 52. Y constando acreditado en debida forma que los relacionados individuos reunen las condiciones que para ser electo-res exije el art. 1.º de la vigente Ley Electoral a exepción de:

Distrito 1.º-Sección 1.ª Canellas Coll Juan, 56 años, Cuartel 4.º 54 Amengual Oliver Matias, 36 id., id. 77. Pou Bibiloni Pedro Antonio, 27 id., id. 5. Amengual Figuera Cristóbal, 43 id., id. 11. Isern Jaume Antonio, 64 id., id. 11. Ribas Juan Antonio, 26 id., id. 12 Riera Forteza José, 25 id., id. 14. Bernat Rotger Antonio, 30 id., id. 14. Coll Mascaró Francisco, 31 id., id. 17. Perelló Sastre Antonio, 26 id., id. 64. Munar Cañellas Francisco, 28 id., Cuar-

Guasp Cerdá Sebastián, Rey 1. Cañellas Bibiloni Miguel, 28 id., Igle-

sia 19. Marqués Balaguer Pedro, 44 id., Mesqui-

Distrito 2.º—Sección 2.ª Sbert Grimalt Juan, 31 años, Randa-Cuar-

Ribas Martorell Rafael, 26 id., idem 58. Barceló Mora Juan, 37 id., idem 52. Barceló Mora Magín, 27 id., idem 52. Contestí Amengual Damián, 34 id., Amar-

que no lo han justificado, se acordó acceder a la inclusión de los que han acreditado en debida forma su derecho, y no acceder a los que no han cumplido este

Igualmente se acordó no acceder a la inclusión de Fiol Oliver Antonio, 25 años, Cuartel 4.º-30 por haber cumplido los 25 años el dia 7 de junio último.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por don Juan Mulet Tomás solici-tando la inclusión en las listas electorales de los siguientes individuos:

Distrito 2.º-Sección 3.ª Roig Ramón Sebastián, 26 años, Roca 4. Ballester Ballester Felio, 25 id., id. 8. Clar Salvá José, 33 id., id. 14. Puigserver Amengual Miguel, 27 id.,

id. 15. Santmartí Fullana Juan, 35 id., id. 16. Fullana Mudoy Gabriel, 67 id., id. 22. Martorell Cardell Gabriel, 26 id., id. 28. Juan Amengual Onofre, 26 id., id. 45. Fiol Nadal Antonio, 67 id., id. 46. Cardell Ballester Pedro Ramón, 27 id.,

Ribera 3. Trobat Mulet Miguel, 51 id., id. 12. Mulet Gomila Antonio, id. 13. Ballester Munar Mateo, 45 id., Mayor 1. Munar Oliver Juan, 28 id., id. 4. Sastre Mulet Guillermo, 29 id., id. 10. Oliver Mulet Jaime, 27 id., Tanqueta 3. Mut Capella Guillermo, 29 id., id. 9

Llaneras Mudoy Juan, 27 id., id. 11. Ramón Mulet José, 26 id., id. 21. Juan Mulet Rafael, 30 id., id. 13. Fullana Mulet Antonio, 40 id., id. 59. Tous Pericás Miguel, 27 id., R. Llull 17. Pericás Ramón Mateo, 26 id., id. 12. Capellá Rigo Juan, 30 id., id. 3. Verd Andreu Guillermo, 27 id., Cuarte

1.0-14. Verd Andreu Mariano, 25 id., id. 14. Gomila Sastre Gabriel, 40 id., id. 16. Pastor Amengual Abdon, 35 id., id. 20. Costa Munar Antonio, 53 id., id. 21. Beltrán Duche Rafael, 63 id., id. 28. Garcias Sastre Gabriel, 27 id., Cuartel

Garcias Ramis Antonio, 31 id., id. 5. Gayá Monjo Juan, 62 id., id. 16. Gayá Font Antonio, 30 id., id. 16. Gayá Font Juan, 25 id., id. 16. Gayá Font José, 31 id., id. 16. Rigo Bonet Jerónimo, 46 id., id. 18. Mascaró Gomila Miguel, 36 id., id. 20. Roig Grimalt José, 34 id., id. 26. Roig Grimalt Bartolomé, 26 id., id. 26. Falconer Puigserver Miguel, 27 id., id. 30 Jaume Oliver Jaime, 41 id., id. sin. Juan Adrover Julian, 31 id., Pina-Sineu 23 Bibiloni Amengual Juan, 27 id., idem 21 Mut Oliver Gregorio, 25 id., idem 15. Ballester Mulet Felipe, 27 id., Pina Son

Miguel Coll Aloy, 29 id., idem 2. Oliver Jaume Sebastián, 41 id., Pina-

Cruz 5 Andreu Mulet Antonio, 29 id., Pina S. Placidos.

Oliver Ribas, Gabriel 35 id., Pina R. Llull 5. Coll Torrens Gregorio, 26 id., idem 13. Fontirroig Bibiloni Antonio, 26 id., iden

Servera Martorell Juan, 25 id., idem 19. Amengual Amorós Damián, 26 id., idem

Aloy Llach Gabriel, 28 id., idem 29. Pericas Servera Gabriel, 26 id., Pina

S. Damián 3. Pericás Ballester Juan, 68 id., idem 3. Pericás Servera Cosme, 25 id., idem 3. Mulet Coll Pedro Juan, 26 Pina Mayor 4. Mulet Coll Miguel, 28 id., idem 4. Riera Pascual José, 38 id., idem 6. Sureda Oliver Miguel, 48 id., idem 15. Fontirroig Sureda José, 25 id., idem 21. Munar Oliver Guillermo, 27 id., idem 22. Sastre Andreu Bernardo, 26 id., idem 25. Ramis Trobat Jaime, 25 id., Pina Espe-

ranza 6. Ramis Trobat Felipe, 27 id., idem 6. Jaume Coll Miguel, 26 id., idem 7. Quetglas Oliver Sebastián, 26 id., idem 8 Öliver Santmarti Felipe, 58 id., idem 9. Sureda Llach Antonio Juan, 35 id., Pina

S. Francisco 8. Oliver Adrover Lorenzo, 26 id., Pina Ri-

Ramis Ballester Miguel, 26 id., idem 22-Ramis Oliver Miguel, 25 id., idem 9. Andreu Munar Gaspar, 25 id., idem 10. Vich Fiol Juan, 47 id., idem 11.
Oliver Nadal Jaime, 29 id., idem 12.
Llompart Jaume Guillermo, 26 id., idem

Y constando acreditado que los relacionados individuos reunen las condicio nes que para ser elector exije el articule 1.º de la vigente Ley Electoral a excepción de

Clar Salvá José, 33 años, Roca 14. Fullana Mudoy Gabriel, 67 id., id. 22. Juan Amengual Onofre, 26 id., id. 45. Gomila Sastre Gabriel, 40 id., Cuartel

Pastor Amengual Abdon, 35 id., id. 20. Costa Munar Antonio, 53 id., id. 21. Gayá Monjo Juan, 62 id., Cuartel 2.º 16. Gaya Font Antonio, 30 id., id. 16. Gayá Font Antonio, 30 id., id. 16.
Gayá Font Juan, 25 id., idem.
Gayá Font José, 31 id., idem.
Rigo Bonet Jerónimo, 46 id., idem 18.
Roig Grimalt José, 34 id., idem 24.
Roig Grimalt Bartolomé, 26 id., idem.
Riera Pascual José, 38 id., Pina-Mayor 4.
Sureda Llach Antonio Juan, 35 id., Pina-Sureda Llach Antonio Juan, 35 id., Pina-Sureda Llach Sureda Llach Antonio Juan, 35 id., Pina-Sureda Llach Antonio Llach San Francisco 8.

que no lo han justificado, se acordó acceder a la inclusión de los que han acreditado en debida forma su derecho y no acceder a la de los que no han cumplido este requisito.

Artá

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Juan Oleo Sureda solicitan do su inclusión en las listas electorales, acordándose en vista de los datos aportados por el recurrente y del informe favorable emitido por la Junta municipal del Censo electoral de aquella villa, acceder a dicha petición.

Binisalem

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Miguel Esteva Pons, de 41 años, calle Buen-Aire 39, solicitando 811 inclusión en las listas electorales y la de

n.º 12. idal Salom Jaime, 40 id., Rubins 24.

y quedando acreditado en debida fora que todos los mencionados individuos emen las condiciones que para ser elec-rexige el art.º 1.º de la vigente Ley ectoral, se acordó acceder a lo solici-

Se dió cuenta de otra reclamación propeida por Llabrés Gelabert Miguel, de naños, Plaza Iglesia 19, solicitando su artel clusión en las listas electorales y que-indo también acreditado en debida for-a su derecho, se acordó acceder a di-a petición.

Buñola

Se dió cuenta de una reclamación proeida por D. Juan Tous solicitando la clusion en las listas electorales de

pella villa de bis Cabot Miguel, 25 años, Nueva 26. orrens Torrens Miguel, 43 id., Cas Ca-

Torrens Juan, 41 id., S. Mateo 8.
Y resultando que si bien los tres reuen, y lo han justificado, las condiciones Son para ser electores exige el art.º 1.º son para ser electores exige el art.º 1.º eder a la incluisión de los dos últimos

ero no a la de Dols Cabot Miguel

R.

Pina

ellle

Plá. Plá de ha cumplido los 25 años el dia 10 ju-

Se dió cuenta de otra reclamación procida por Mateu Rosselló Isidro, 43 años, desia 2, solicitando su inclusión en las stas electorales, y habiendo justiquado a debida forma su derecho, se acordó cceder a su solicitud.

Campanet

Se dió cuenta de una reclamación pro-Pina mida por Mascaró Rebasa José elector 1.º 163 del distrito 1.º Sección 1.ª, que sokita la rectificación del nombre, que en slistas electorales figura equivocadaente Juan acordándose en vista del in-rme favorable emitido por la Junta mucipal del Censo electoral, acceder a

Se dió cuenta de otra reclamación proacida por Mateu Bennasar Guillermo, de años, Plaza Mayor 4, solicitando su inmsión en las listas electorales; y resulando de la documentación aportada por recurrente que no lleva dos años de sidencia en Campanet, se acordó no

ceder a dicha solicitud.

Se dió cuenta de otra reclamación pro-ucida por Mayrata Morell Juan de 25 108, Lorenzo Riber-1, solicitando su inusión en las listas electorales; y resulando que no aparece justificada la vecin-la y residencia del recurrente, se acorno acceder a su petición.

Se dió cuenta de otra reclamación pro-Miguel 12, solicitando su inclusión en slistas electorales; y no habiendo acretado tampoco las condiciones de vecindy residencia que exige el articulo 1.º ela vigente Ley electoral, se acordó no ecceder a su solicitud.

Campos del Puerto

Se dió cuenta de una reclamación pro-licida por D. Daniel Danés Torres en la de solicita su inclusión en las listas elecorales alegando su calidad de funcioario público, sin acompañar documento guno; en su vista no habiendo justificaoel recurrente poseer las condiciones the para ser elector exige el artículo 1.º la vigente Ley electoral, acordó la unta no acceder a su solicitud.

Consell

Se dió cuenta de una reclamación prodeida por D. Pedro Isern Gelabert solidando la inclusión en las listas electo-

dericás Fiol Juan, 33 años, Montaña 21. Ques Torrens Antonio, 27 id., id. 3.

Homar Salom Lorenzo, 55 id., Alcudia 8. Y habiéndose justificado en debida orma que todos ellos reunen las condiciones que para ser elector exige el artí-culo 1.º de la vigente Ley electoral, acordo la Junta acceder a lo solicitado.

Escorca

La Junta municipal del Censo electoal de esta villa, acuerda la exclusión de las listas electorales de

Mateu Segui Pedro Andrés Mateu Vicens Juan

Mateu Vicens Simón en vista de una certificación remitida por Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Mancor del Valle en Torrente 12.

duos figuran en las listas electorales de dicha villa con los números 209, 212 y 214. Acordando la provincial confirmar la

resolución de la municipal de Escorea. Se dió cuenta de una reclamación procida por D. Miguel Pujadas Frau, ale-gando como único fundamento haber tomado posesión del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Escorca el dia 25 de mayo del corriente año; acordando en su vista la Junta no acceder a dicha peti-

Esporias

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Francisco Moranta Capllonch solicitando la inclusión en las listas electorales de Moranta Coll Rafael, 26 años, Alfonso 21

Y quedando acreditado en debida forma que reune las condiciones que para ser elector exige el art.º 1.º de la vigente Ley electoral acordó la Junta acceder a

dicha solicitud.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por Bestard Llinás Miguel, 27 años, Mateo Font 18, solicitando su inclusión en las listas electorales.

Y quedando acreditado en debida forma que reune los condidiones que para ser elector exige el art.º 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a dicha solicitud.

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Miguel Segui Segui Segui solicitando la inclusión en las listas electora-

Bosch Nadal Bartolomé, 28, años Príncipe 65.

Capllonch Fernandez Bartolomé, 26 id., Nueva 2.

Sastre Matas Francisco, 30 id., id. 59. Matas Fernandez Vicente, 26 id., J. Ca-

Moranta Serra Juan, 25 id., P. Libertad 5. Rosselló Calafell Antonio, 27 id., Nue-

Salas Roca Gaspar, 26 id., Barcelona 29. Font Cañellas Miguel, 40 id., Cervantes 3. Mir Garau Miguel, 39 id., Mayor 102. Balaguer Tortella Juan, 30 id., Cervan-

Y habiéndose acreditado en debida forma que todos ellos reunen las condiciones que para ser electores exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Felix Marco Diez, Capitán de Carabineros, alegando como único fundamento haberse hecho cargo del mando de la Compañía de Carabineros el dia 2 de abril de 1929; en su vista considerando la Junta que el recurrente no ha justificado en debida forma su derecho, acordó no acceder a dicha solicitud.

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Vicente Calafell Llinás, Capitán del Ejército, solicitando su inclusión en las listas electorales; no acompaña documento alguno, y la Junta acuerda no acceder a lo solicitado.

D. José Sabater Salas que figura con el núm. 343 de la Sección 2.ª del Distrito 2.º solicita la rectificación de su nombre por figurar en las listas con el de Jorge. La Junta provincial en vista del informe favorable emitido por la municipal, acuerda acceder a la rectificación pedida.

D. Francisco Bauzá pide la exclusión de las listas electorales de Bauzá Soler Antonio por no llevar dos años de residencia; y no acompañando documento alguno que lo justifique, la Junta acuerda

no haber lugar a la exclusión pedida. En el acta de la sesión celebrada la Junta municipal del Censo electoral de Esporlas para conocer de las reclamaciones electorales, se hace constar que el Sr. Presidente manifesto que en las listas electorales figuran los nombres de varios electores que han fallecido y que la Junta acordó se acreditara por certificación del Registro civil.

Unido dicho documento al expediente resulta acreditado haber fallecido los electores siguientes:

Distrito 1.º-Sección 1.ª

1.—Alemany Arbós Arnaldo, 80 años, Barcelona 6.

41.—Bestard Arbós Juan, 61 id., Alfonso 4. 69.—Bosch Morey Baltasar, 77 id.,

Mayor 136. 239.—Mir Coll Antonio, 43 id., id. 131. 358.—Rosselló Terrasa Miguel, 67 id..

405.—Togores Bennasar Mateo, 79 id., Fortuny 1.

Distrito 2.º-Sección 2.ª 83.—Cabot Terrasa Sebastián, 80 años, cipe 73.

262.—Morell Morey Juan, 75 id., id. 6. 408.—Vidal Mir José, 61 id., J. Ca-

En su vista la Junta provincial acordó haber lugar a la exclusión de los mencionados electores fallecidos.

Estallenchs

Se dió cuenta de una reclamación producida por Alemañy Palmer Pedro, 25 años, Plaza de Mas-2, solicitando su inclusión en las listas electorales.

Y quedando acreditado en debida forma que el reclamente reune las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Lev electoral, acordó la Junta acceder a dicha solicitud.

Felanitx

D. Carlos Garcia Alonso solicita su inclusión en las listas electorales, alegando como único fundamento haber tomado posesión en 1.º de agosto último del cargo de Secretario del Ayuntamiento de aquella ciudad, y no acompaña ningún documento que justifique reune las condiciones que para ser elector exige el articulo 1.º de la vigente Ley electoral; la Junta, en su visita, acuerda no haber lugar a acceder lo solicitado.

Solicitan su inclusión en las listas

electorales:

Colom Adrover Matias, 43 años, Convento 87. Quetglas Font Miguel, 70 id., Sitjar 5. Quetglas Gayá Bartolomé, 28 id., id. 5. Febrer Maymó Antonio, 40 id., Sol 14.

Covas Bonilla José, 47 id., Nueva 27. Ferriol Gelabert Gabriel, 29 id., Mayor 28 Y quedando acreditado en debida for-

ma que todos ellos reunen las condiciones que para ser elector exige el art. 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a las inclusiones solicitadas.

Fornalutx

Se dió cuenta de una reclamación producida por Estades Solivellas Bartolomé, 36 años, Alba 30, que solicita su inclusión en las listas electorales; y acreditando en debida forma su derecho a serlo, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de una reclamación producida por Beltrán Beltrán Mateo, de 59 años, Cepo 12, solicitando su inclusión en las listas electorales, y justificando en debida forma su derecho a serlo, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Massanet Roig Bernardo, 28 años, Martín Médico, sin número.

Sampol Antich Jaime, 34 id., Santo Do-

Llompart Alomar Juan, 45 id., Distrito 2.º (Tiraset).

Llompart Planas Miguel, 26 id., id. (Son Alegre)

Prats Saurina Jaime, 25 id., Generel Lu-Ramis Bisellach Francisco, 32 id., Huer-

Coll Vila Martín, 27 id., S. Antonio. Mulet Llinás Matías, 28 id., M. Médico 76. Antich Rotger Juan, 40 id., Obispo Llompart 11.

solicitan su inclusión en las listas electotorales, y habiendo justificado en debida forma su derecho a serlo, la Junta acuerda acceder a las inclusiones solicitadas.

Rotger Celia Pedro Antonio, solicita su inclusión en las listas electorales y resultando de la documentación aportada que el reclamante no lleva dos años de residencia en Inca, acordó la Junta no acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de una reclamación producida por Zuazaga Vallés Luis solicitando su inclusión en las listas electorales y la de

Enseñat Alonso Vicente Segui Pujadas Mateo Coli Gomez Ignacio Antonell Casasasas Antonio Ferrer Oliver Rafael Sastre Gómez José Vich Bennasar Juan

Y resultando de la documentación aportada por el reclamante que únicamente

Enseñat Alonso Vicente, 39 años, Indus-

Segui Pujadas Mateo, 50 id., Distrito 4.º Coli Gómez Ignacio, 25 id., Angelet.

han justificado en debida forma que reunen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a la inclusión de éstos, y no haber lugar a la de los restantes.

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Pedro Dupuy Janer solici-

128.—Estades Salas Juan, 61 id., Prin- I tando la inclusión en las listas electorales de

> Antich Salom Juan Aleñar Solivellas Bartolomé Jaume Figuerola Ramón Pieras Beltrán José Prats Llompart Magin Planas Garau Buenaventura Pons Truyols Pablo Payeras Mulet Bartolomé Antich Rotger Antonio Caimari Corré Francisco Capó Caimari Francisco Figuerola Ramis Francisco Salvá Mulet Mariano Beltrán Ferrer José Segui Munar Juan Amer Fiol Miguel Segui Pieras Jaime Pujadas Beltrán Mateo Serra Tramullas Juan Ramis Borrás Pedro Tornila Borrás Jorge Tornila Bennasar Francisco Ferriol Pieras Antonio Mayol Pizá Juan Mari José Juan Vallespir Mut Miguel Corró Ferrer Jaime Candelas Prats Francisco

Y resultando que de todos los relacionados individuos, unicamente

Pieras Beltrán José, 25 años, Olmo. Prats Llompart Magin, 88 id., Monjas. Payeras Mulet Bartolomé, 25 id., Comer-

Antich Rotger Antonio, 31 id., Mercado. Caimari Corró Francisco, 51 id., Antonio Fluxá 19.

Figuerola Ramis Francisco, 62 id., Ca-Beltrán Ferrer José, 28 id., S. Francis-

Segui Munar Juan, 34 id., Belén 17. Amer Fiol Miguel, 34 id., Muntanera 21. Corró Ferrer Jaime, 28 id., Lloseta.

han justificado en debida forma que reunen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a la inclusión de éstos, y no haber lugar a la de los restantes.

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Pedro Pablo Capó Canta-llops solicitando la inclusión de

Reinés Moyer Juan Pol Reus Jerónimo Gimenez Petrus Rafael Morro Ordinas Jaime Bernat Bauzá José Campaner Llompart José Alcina Ferrer Jaime Guasp Fluxá Bartolomé Gual Nadal Miguel Pujadas Coll Anselmo Ferrer Oliver Antonio Beltrán Compañy Jaime Sampol Gual Gabriel Serra Ferrer Pedro Juan Paris Martorell Miguel Martorell Beltrán Antonio Martorell Beltrán Ramón Ferrer Balle Juan Estrañy Quetglas Guillermo Marques Coll Juan Font Ramis Ramón Segui Martorell Antonio Mateu Martorell Rafael Llobera Mir Antonio Estrañy Reus Jaime Sastre Fontirroig Gaspar Munar Munar Jaime Rullán Egea Antonio Grau Truyols Bartolomé Rotger Ramón José Amengual Cantarellas Bartolomé mateu martoren miguet

Y resultando que no aparece justificado en debida forma que los individuos ca-ya inclusión solicita D. Pedro Pablo Capó Cantallops reunen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la Ley electoral, acordó la Junta no haber lugar a acceder a lo solicitado.

D. Federico Bérgamo Pangan, solicita su inclusión en las listas electorales, y no justificando en debida forma su derecho a serlo, acordó la Junta no haber lugar a acceder a lo solicitado.

D. Juan Estrañy Mateu solicita la rec-tificación de su nombre que en la Sección 2.ª número 49 aparece con el nombre de Jaime: lo justifica documentalmente y la Junta acuerda acceder a la rectificación solicitada.

D. Pedro Pablo Capó Cantallops, solicita la rectificación de los siguientes errores:

Distrito 2.º -- Sección 4.ª

313.-Dice; Munar Bisellach Munar, debe decir Munar Bisellach Miguel.

411.—Dice; Quetglas Prats Juan, debe decir Quetglas Planas Juan.

Distrito 3.º-Sección 5.ª 65.-Dice: Cabrer Mulet Sebastián, debe decir Cabrer Mulet Bartolomé.

Se justifica en debida forma y la Junta acuerda que proceden las rectificaciones que se solicitan.

Llubi

D. Francisco Florit Perelló solicita la rectificación de sus apellidos que con el número 242 de la Sección 1.ª Distrito 1.º aparecen Perelló Florit Francisco; y justificándolo documentalmente se acordó acceder a su solicitud.

D. Celestino Alomar Vanrell solicita la rectificación de su segundo apellido que con el número 42 de la Sección 1.º Distrito 1.º figura Alomar Vanrel Celestino; y justificándolo documentalmente, se acordó acceder a lo solicitado.

El mismo solicita la inclusión en las listas electorales de

Perelló Perelló Antonio, 26 años, Sol 51 Perelló Feliu Juan, 27 id., Sta Margarita 31 Y habiéndose justificado en legal for-

ma que reunen las debidas condiciones para serlo, acordó la Junta acceder a dicha solicitud.

Caldentey Adrover Antonio solicita su inclusion en las listas electorales alegando como único fundamento desempeñar el cargo de guardia municipal desde 14 de agosto último, y la Junta, en su vista, acordó no acceder a su solicitud.

Lluchmayor

Se dió cuenta de las reclamaciones producidas por:

Distrito 1.º-Sección 1.ª

Pastor Tomás Bartolomé, 55 años, Ciudad 38.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Cardell Cardell Guillermo, 29 años, Ma-

Reda Vidal José Antonio, 30 id., Obispo Jaume 19. Tomás Juliá Juan, 31 id., Cementerio 14.

Distrito 2.º Sección 4.ª

Ballester Llambias Francisco, 25 años, Gracia 23. Vidal Covas Salvador, 30 id., Monjas 8.

Distrito 2.º-Sección 5.ª

Barceló Garcia Miguel, 36 años, Campos 52 Garau Bonet Sebastián, 30 id., id. 26. Garau Salvá Julián, 68 id., id 26. Garau Tarrasa Damián, 40 id., id. 26. Más Juan Juan, 67 id., id. 83. Monserrat Nadal Antonio, 25 id., id. 73. Miguel Amengual Antonio, 31 id., Convento 18.

Pocoví Pocoví Jaime, 26 id., id. 19. Puigserver Barceló Juan, 51 id., República 17.

Sacarés Monserrat Bernardo, 26 id., id. 28 Tomás Tomás Guillermo, 25 id., Oriente 43

Distrito 2.º - Sección 6.ª

Antich Obrador Jaime, 58 id., Purgato-

Antich Obrador Miguel, 60 id., id. 79 Ballester Monserrat Pedro, 61 id., id. 24. Ballester Servera Miguel, 57 id., id. 6 Barceló Catany Sebastián, 28 id., id. 26. Barceló Servera Gabriel, 60 id., id. 20. Barceló Servera Ignacio, 69 id., id. 38. Bortoné Martí Salvador, 65 id., id. 65. Boscana Mulet Salvador, 63 id., id. 66. Salvador, 37 id., id. 61. Caldés Coll Pedro Juan, 52 id., id. 32. Cardell Catany Antonio, 77 id., id. 56. Castell Tomás Bernardo, 50 id., id. 44. Catañy Mut Antonio, 52 id., id. 5. Catañy Noguera Tomás, 26 id., id. 4. Clar Garau Gabriel, 45 id., id. 63. Clar Salvá Lorenzo, 57 id., id. 18. Clar Tomás Jaime, 66 id., id. 67. Coll Fullana Miguel, 53 id., id. 19. Feliu Noguera Antonio, 56 id., id. 17. Feliu Vidal Bernardo, 26 id., id., 17. Fullana Barceló Guillermo, 61 id., id. 30. Fullana Facundo Pedro Francisco, 31 id.,

id. 57. Fullana Puig Gabriel, 55 id., id. 57. Garau Garcias Pedro Antonio, 69 id.,

Garcias Calafat Francisco, 56 id., id. 60. Gari Cardell José, 87 id., id. 3. Jaume Salvá Sebastián, 31 id., id. 18. Juan Amengual Antonio, 72 id., id. 29. Juan Gari Agustin, 42 id., id. 29. Luis Juan Baldomero, 44 id., id. 16. Martorell Cardell Honorato, 62 id., id. 55. Martorell Ramis Gabriel, 30 id., id. 55. Mas Servera Antonio, 61 id., id. 24. Miguel Janer Antonio, 28 id., id. 31. Miguel Janer Mateo, 36 id., id. 21. Mir Company Juan, 61 id., id. 43.

Mudoy Juan Jaime, 64 años, Purgato-

Mulet Fullana Bartolomé, 54 id., id. 13. Mulet Fullana Jaime, 41 id., id. 13. Mulet Llompart Bernardo, 45 id., id. 42. Mulet Llompart Francisco, 49 id., id. 42. Mulet Roig Miguel, 69 id., id. 46. Mut Catañy Antonio, 73 id., id. 36. Mut Feretjans Jaime, 37 id., id. 36. Noguera Salvá Gregorio 26, id., id. 12. Noguera Taberner Bernardo, 53 id., id. 42 Oliver Mulet Francisco, 40 id., id. 15. Oliver Mulet Miguel 37 id., id. 39. Oliver Noguera Pedro Antonio, 39 id.,

Oliver Salvá Cosme, 42 id., id. 58. Oliver Sastre Julián, 33 id., id. 50. Oliver Vidal Francisco, 67 id., id. 15. Pastor Fullana Juan, 30 id., id. 64. Pocovi Vidal Bartolomé, 38 id., id. 7. Pons Tomás Miguel, 51 id., id. 74. Puig Salvá Jaime, 41 id., id. 40 Riera Riera Bartolomé, 48 id., id. 34. Romaguera Garau Clemente, 41 id., id. 8. Ros Fullana Ignacio, 27 id., id. 28. Rubi Puig Juan, 81 id., id. 75. Salvá Gallart Mateo, 44 id., id. 53. Salvá Gamundí Juan, 47 id., id. 17. Salvá Gari Juan, 25 id., id. 3. Salvá Jaume Miguel, 27 id., id. 44. Salvá Monserrat Antonio, 53 id., id. 72. Salvá Sastre Antelmo, 38 id., id. 47. Salvá Tomás Bernardo, 45 id., id. 54. Salvá Tomás Pedro Antonio, 41 id., id. 28 Salvá Zanoguera Juan, 60 id., id. 3. Sastre Salvá Antonio, 47 id., id. 51. Servera Cardell Antonio, 35 id., id. 62. Tarrasa Amengual Bartolomé, 36 id.,

Tarrasa Amengual Damián, 31 id., id. 37. Tarrasa Tomás Damián, 61 id., id. 37. Tomás Cardell Francisco, 29 id., id. 70. Tomás Oliver Bernardo, 33 id., id. 27. Tomás Sastre Pedro Antonio, 55 id., id. 70 Vadell Fullana Antonio, 30 id., id. 13. Vaquer Salvá Jaime, 25 id., id. 80. Vaquer Terrasa Vicente, 40 id., id. 23. Vicens Ramonell Francisco, 42 id., id. 69.

Distrito 3.º-Sección 7.ª Buades Nicolau Bartolomé, 36 años, Mo-

nasterio 75.

Distrito 3.º—Sección 8.ª

Creus Mesquida Antonio, 26 años, Antonio Garcias 13. Fullana Oliver Bartolomé, 46 id., id. 15.

Jaume Cerdá Juan, 25 id., O. Taxaquet 22 Jaume Ferretjans Jaime, 45 id., Antonio Garcias 26.

Miralles Tous Jaime, 33 id., Son Isern. Mut Jaume Francisco, 36 id., Antonio

Pons Tomás Lorenzo, 46 id., id. 24. Salvá Garau Damián, 38 id., id. 16. Salvá Puigserver Damián. 78 id., id. 16. Sitjar Sitjar Rafael, 72 id., id. 12. Tomás Mir Miguel, 45 id., id. 22. Tomás Taberner Pablo, 42 id., id. 14. que solicitan ser incluidos en las listas electorales.

Y habiéndose justificado en debida forma que todos los relacionados individuos reunen las condiciones que para ser electores exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, se acordó acceder a las inclusiones solicitadas.

Manacor

Se dió cuenta de las reclamaciones producidas por:

Sección 1.ª

Amer Femenias Miguel, 67 años, P. del Rector Rubi 4. Fons Fullana Bartolomé, 50 id., Antonio

Sansó Vives Pedro Juan, 45 id., Mayor

36-1. Gómez de la Serna y de Santiago Alfredo, 30 id., P. Constitución 7.

Sección 3.ª

Rosselló Rosselló Juan, 40 años, Silencio 14. Estelrich Fons Andrés, 35 id., Aurora 3.

Sección 5.ª

Bauzá Martí Jaime, 37 años, Labrador 7. Fullana Ramis Antonio, 34 id., León

Gomila Monjo Miguel, 53 id., Mesquida 3. Galmés Carrió Lorenzo, 58 id., Carril 7. Nadal Gomila Antonio Luis, 27 id., Labrader 33.

Sección 6.ª

Sureda Servera Mateo, 28 años, Alfon-Bibiloni Juan Mateo, 26 id., id. 43. que solicitan su inclusión en las listas electorales.

Y quedando acreditado en debida forma que todos los relacionados individuos reunen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a las inclusiones solicitadas.

Se dió cuenta de otra reclamación producida por D. Juan Reus Martí solicitando su inclusión en las listas electorales alegando como único fundamento haberse encargado de la oficina telegráfica de la ciudad de Manacor el dia 4 de abril de 1929; y en su vista teniendo en cuenta la Junta que el recurrente no ha justificado en debida forma que reune las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó no haber lugar a acceder a su solicitud.

Maria de la Salud

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Pedro Gual Ribas solicitando su inclusión en las listas electorales; y no justificándose en debida forma que el recurrente reune las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta no acceder a lo solicitado.

Marratxi

Acreditándose documentalmente la exactitud de los hechos alegados, se acordó la rectificación de los siguientes nombres y apellidos:

Distrito 1.º-Sección 1.ª

11. Dice Barrera Más Pedro, debe decir Barrera Más Pablo. Dice Garau Jaume Arnardo, debe

decir Garau Jaume Arnaldo. Dice Garau Muntaner Juan, debe decir Garau Santandreu Juan.

107. Dice Juan Cañellas Fiol, debe decir Juan Cañellas Francisco.

111. Dice Juan Cañellas Meliá, debe decir Juan Cañellas Mateo. 240. Dice Serra Juan Frau, debe decir

Serra Frau Juan. Distrito 1.º-Sección 2.ª

358. Dice Vich Cañellas Juan, debe decir Vich Salom Juan.

Distrito 2.º—Sección 3.ª

191. Dice Sanmartin Salvá Miguel, debe decir Sanmartin Vidal Miguel.

Acreditándose por medio de certificación del Registro civil el fallecimiento del elector n.º 83 de la Sección 3.ª Distrito 2.º Gayá Trias Bartolomé se acordó su exclusión de las listas electorales.

Se dió cuenta de una reclamación producida por Vidal Tugores Antonio, de 28 años, calle de Torrella, Barrio del Plá de na Tesa, solicitando su inclusión en las listas electorales.

Y quedando acreditado en debida forma que reune las condiciones que para ser elector exige el art. 1.º de la vigente Ley electoral, se acordó acceder a la inclusión solicitada.

Se dió cuenta de la reclamación producida por González Cansino Delfino de 50 años, calle de S. Juan de Lassalle del Barrio del Pont d'Inca, que solicita su inclusión en las listas electorales.

Y acreditándose en debida forma que reune las condiciones que para ser elector exige el art. 1.º de la vigente Ley electoral se acordó acceder a la inclusión solicitada.

Muro

Se dió cuenta de una reclamación producida por don Rafael Oliver Quetglas solicitando la inclusión en las listas electorales de

Tortell Busquets Juan, 43 años, Jaime Ferrer 6. Ferrer Perelló Onofre, 27 id., Alfare-

Ballester Ballester Simón, 27 id., Ma-

yor 65. Rotger Torrandell Juan, 27 id., Justicia 50 Vives Ferrer Matías, 31 id., Mayor 98. Femenía Pujol Juan, 26 id., Gloria 11.

Y habiéndose acreditado en debida forma que todos ellos reunen las ocndiciones que para ser elector exige el articulo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a las inclusiones solicitadas.

Se dió cuenta de una reclamación producida por don Gabriel Ballester Noguera solicitando la inclusión en las listas electorales de

Gayá Fluxá Gabriel, 36 años, Gloria 13.

Y acreditándose en debida forma que reune las condiciones para serlo, acordó la Junta acceder a dicha solicitud.

Palma

Acreditándose en debida forma reunen las condiciones que para ser el tor exige el art. 1.º de la vigente [electoral, acordó la Junta acceder al inclusiones solicitadas por los indiduos que a continuación se relacionar

CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Distrito 1.º-Sección 1.ª

Coll Cardona Germán, 27 años, Veri Coll Company Miguel, 44 id., Estu General 36.

Crehuet López Gregorio, 51 id., Palas Almudaina

Zaforteza Villalonga Mariano, 38 id., Ravell Ventura Juan, 41 id., Palas

41 3.0 Llobera Amer Gabriel Ignacio, 37 | id. 28 2.º

Moll Casasnovas Francisco, 26 id. 1 rador 3.

Ibáñez Rizo Enrique, 53 id., Cort 26. Enseñat Alemañy Matias, 29 id., Pal cio 26.

Orell Riutort José, 38 id., Veri 16. Bosch Calafell Gabriel, 40 id., Zang

Moll Pons Antonio, 40 id., Conquis dor 34 3.º

Pons Comas Francisco, 60 id., idem.

Sección 2.ª

Blanes Boysen Fernando, 31 años, l nús 1.

Quevedo Andreu José, 40 id., Pelaires Más Homar Antonio, 31 id., Mercado! Malberti Marroig Jaime, 44 id., Pel res 70 2.º

Moragues Ibarra Luis, 59 id., id. 412 Estelrich Obrador Juan, 38 id., P. Sa ta Catalina Thomás 10.

Siquier Verd Gabriel, 53 id., S. Mo lás 20.

Garcia Borés Joaquin, 44 id., Yeser

Garau Montaner Antonio, 55 id., Pel res 105 2.º

Sección 3.ª

Garcimartin Cabrero Adan, 49 am Santo Cristo 20 1.º Forteza Segura Francisco, 67 id., Bar

tillo 10 2.º Buades Muntaner Antonio, 62 id.

deos 24. Gelabert Estarellas Antonio, 47 id., 81

to Cristo 14.

Bestard Giá Juan, 74 id., Miramar 60

Sección 4.ª

Talaya Hontecillas Ginés, 58 años, " me II 32-3.°

Simó Morey Sebastián, 73 id., Impren Pons Talladas Miguel, 35 id., Brossa I Simó Oliver Sebastián, 35 id., Impro ta 2.

Pomar Forteza Mariano, 32 id., n.º 21-2.º

Melsión Olives Miguel, 29 id., 10 jas 24-2.º

Sección 5.ª

Sancho Tous Juan, 25 años, Vich 7. Ventayol Sureda Bartolomé, 41 id., Me

tesión 41 2.º Horrach Sans Antonio, 25 id., Pureza Jaume Juliá Bartolomé, 42 id., Sal

Clara 2. Avellán Barceló Rafael, 28 id., Popl Vich 16.

Martorell Monar Jaime, 26 id., Mon sión 47.

Pou Magraner Teodoro, Formiguera.

Sección 6.ª

Ballester Vanrell Mateo, 54 años, Sal Fé 5.

Salvá Ferretjans Cristóbal, 36 id. Jerónimo 14.

Mateu Busquets Gaspar, 53 id., id. id. Mateu Busquets Guillermo, 51 id., id. Arrondo Corró Mariano, 26 id., Salon Thomás Ferragut Francisco, 29 id., Mo serrat 40.

Distrito 2.º—Sección 7.ª Gordiola Manera Antonio, 41 años, Bo rrás 8. Vila Feliu Bernardo, 39 id., Barceló 3,

M.C.D. 2022

Serra Cladera Jaime, 62 id., P. Quadra-

ma (

er el

ite L

er al

ionan

ERA

Veri

Estu

37

t 26.

Zangh

ios, I

iresl

eado:

., Pela

1. 412

P. Sa

S. Nie

Yesen

and

., Bart

Quit

Segura Piña Mariano, 75 id., Harina

Segura Miró José, 32 id., id. 37. Palliser Moyá Miguel, 33 id., Plateria

Sección 8.ª

Vidal Amorós Emilio, 29 años, Sans 29. Vallespir Torrens Guillermo, 27 id., Real

Llodrà Gibert Bartolomé, 46 id., Moyá n.º 12.

March Ripoll Francisco, 41 id., R. Lull

Martinez Soriano Pascual, 46 id., Tem-

Femenia Palmer Miguel, 36 id., idem

Sección 9.ª

Martinez Masip Juan José, 46 años, Cordeleria 12.

Inogés Bernal Julio, 50 id., Galera 11 3.º Colomar Bosch Federico, 40 id., Lonje-

Pou Magraner Emilio, 62 id., Milagro 11 Fuster Forteza Joaquin, 58 id., Hosta-

Oliver Soler Miguel, 70 id., id. 35 3.° Sierra Barceló Baltasar, 42 id., Cordeleria 44.

Sección 10.

Fernández Mateu Francisco, 25 años, San Antonio 54 2.º

Gili Esteva Mateo, 46 id., Socorro 62. Menendez Arbesu Vicente, 62 id., id. 62. Rodriguez González Benito, 57 id., id. 62 Arroyo Ros Pedro, 49 id., id. 62.

Sanchez de la Vega Regino, 37 id., idem

Jaume Cerdá Antonio, 40 id., Velazquez

Jaume Cerdá Sebastián, 55 id., idem. Jaume Cerdá Juan, 34 id., idem.

Sección 11.

Villo Sangrador Aurelio, 27 años, Sindicato 188 2.º

Puigcercós Cisa Emilio, 64 id., A. de A. Rosselló 13 2.º Puigcercós Cucurella Ramón, 27 id.,

Cortés Forteza José, 41 id., Sindicato 39

Pizá Cañellas Juan, 52 id. Bofill Miró Narciso, 48 id., Sindicato 188 1.°

Sección 12.

Estela Orfila Francisco, 26 años, San Agustin 20 1.0,

Torrens Payeras Pedro, 33 id., Herreria

Rastrell Alberti Antonio, 32 id., Alfareria 64.

Distrito 3.º—Sección 13.

Melis Ferrer Andrés, 51 años, Obispo Maura 95.

Catalá Caimari Miguel, 53 id., Bover 51. Puigserver Llabrés Miguel, 49 id., Estación Ferrocarril.

Catañy Mascaró José, 33 id., Obispo Maura 11.

Roca Sagreras José, 48 id., Infanta Isa-

Pons Bennasar Rafael, 38 id., Marqués Fuensanta 4.

Enseñat Simonet Jaime, 29 id., Obispo Durich Espuñés Juan, 44 años, Rambla

Massanet 45. de Pano Socias José, 46 id., Son Cam-

Monserrat Parets Juan, 41 id., M. Mar-

Martínez Román Antonio, 37 id., Obispo

Maura 89 2.º Vidal Amorós Bartolomé, 33 id., Mar-

qués Fuensanta 168. Galmés Roig Antonio, 41 id., S. Cam-

Juan Lliteras Miguel, 28 id., M. Fuen-

santa 84. Bauzá Guañabens Juan, 45 id., Gilabert

Centellas 42.

Salom Llaneras Antonio, 26 id., A. de A. Rosselló 104.

Sección 14

Miguel Puig Miguel, 37 años, Picor-

Bennasar Llinás Juan, 29 id., Sur 12. Pons Portal Miguel, 49 id., Balmes 70. Pascual Vidal Juan, 28 id., id. 46.

Piña Pomar Eusebio, 65 años, Bauló 25. | Muntaner Vallcaneras Bartolomé, 30 años. Norte 12.

Esteva Sitjar José, 31 id., Forteza 27. Miguel Josè, 54 id., Picornell.

Grau Bennasar Mateo, 27 id., Norte 31. Fernández de la Plata José, 57 id., Vivero 45.

Sección 15

Miguel Truyols Antonio, 39 años, Luis Marti 8.

Adrover Picornell Pedro José, 47 id., Aragón 192.

Morey Arrom Juan, 27 id., id. 166. Ferrer Ferrer Francisco, 55 id., Herre-

ros 49. Albertí Amer Jaime, 45 id., Aragón 104. Oliver Quetglas Gabriel, 31 id., id. 136.

Ferrer Sastre Antonio, 34 id., Son Nadalet.

Sección 17

Bonnin Fuster Bernardo, 53 años, Garau. Llinás Pastor José, 47 id., Coll 38. Mercant Homar Miguel, 33 id., Miguel Santandreu 25.

Sección 18

Busquets Jaume Antonio, 55 años, Foradi 10.

Sección 19

García Sampol Antonio, 32 años, Malberti 23.

CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

Distrito 5.º—Sección 1.ª

Prats Pons Onofre, 39 años. Gelabert Estarellas Rafael, 35 id.; Riera 12-3.º

Pons Monjo Santiago, 25 id., P. Mayor 28.

Rosselló Gómez Antonio, 60 id., Huertos 16.

Canet Sastre Jaime, 65 id., Negrins 1. Roig Ferrando Cosme, 31 id., Ronda Poniente 117.

Sección 2.ª

Bernat Jaume Juan, 53 años, Reina Esclaramunda.

Jimeno Sainz Eusebio, 45 id., S. Miguel 214 1.°

Mora Rosselló Antonio, 54 id., id. 7. Nicolau Moner Baltasar, 35 id., id. 125. Morey Pujol Melchor, 35 id., Jaime II 84 Ventavol Martí Miguel, 50 id., S. Miguel 172.

Pons Cañellas Francisco, 36 id., S. Miguel 128-1.º

Sección 3.ª

Pons Guayta Jaime, 38 años, Aceite 6. Clar Salvá Antonio, 27 id., Gater 10. Garau Vidal Antonio, 39 id., id. 2. Barceló Menéndez Sebastián, 48 id., Mo-

lineros 7. Valls Pomar Pedro Juan, 48 id., id. 15.

Sección 4.ª

Torras Ventosa Avelino, 51 años, Libertad 12-3.°

Torras Ventosa Manuel, 30 id., Eusebio Estada 26-3.º

Marqués Chiaramundi Santiago, 29 id.,

Pizá Bibiloni Bartolomé, 53 id., Teatro Balear 4.

Sección 5.ª

n.º 41.

Ripoll Oliver Pablo, 27 id., S. Elías 6-1.º Sureda Miguel Francisco, 55 id., idem n.º 30-1.º

Bauzá Pou Salvador, 33 id., Olmos 125. Janer Oliver Juan, 32 id., id. 79.

Palou de Comasema Moltó Manuel, 55 id., Rambla 36.

Vila Ramón Pedro, 35 id., id. 40. Ferrer Bosch Baltasar, 36 id., id. 44. Bonet Mari José, 41 id., id. 40.

Distrito 6.º-Sección 6.ª

Bonaba Valls Marcial, 60 años, Obispo 5 Zaforteza Musoles José, 45 id., A. Rosselló 59.

Roca Waring Guillermo, 36 id., Campa-

Jaume Palmer Antonio, 45 id., Angeles

Janer Valls Antonio; 36 id., Pueyo. Llull Gelabert José, 45 id., La Palma 10 Mir Mossi Mateo, Angeles 30. Riera Sampol Pablo, 61 id., Pueyo 20.

Real Munar Andrés, 33 años, Hospital 8. Ribas Ripoll Ignacio, 59 id., La Palma 3 Nicolau Oliver Miguel, 58 id., Angeles 3 Mestre Mesquida Sebastián, 32 id., Mesquida 6.

Suñer Coll Poneio, 42 id., La Palma 4. Oliver Oliver Felipe, 62 id., Unión 34. Serra Reus Antonio, 25 id., Oapuchinas

Sección 7.ª

Roses Siragusa Lorenzo, 49 años, San Jaime 35.

Sans Bajet José, 36 id., Concepción 9. Salvá Riera Jaime, 34 id., Zagranada 1. Fuster Rossiñol Antonio, 29 id., Ribera 4 Romaguera Mulet Sebastián, 31 idem,

Moncadas 17. Coll Mir Juan, 30 id., Cavallería 5. Rebassa Garcias Gabriel, 30 id., Catany

Negre Servera Antonio, 51 id., Concepción 25.

Antich Sastre Francisco, 42 id., id. 62. Moyá Guzmán Juan, 32 id., Marqués de la Cenia.

Ramallo Tomás Luis, 28 id., Zagranada n.º 26.

Sección 8.ª

Garcés Compañy Simón, 27 años, Moro 2 Araez Pacheco Faustino, 43 id., San Fe-

Garcés Alemañy Jaime, 59 id., Moro 2. Vidal Rosselló Antonio, 26 id., P. Puerta Santa Catalina 53.

Parcerisas Olivella Miguel, 43 id., Gloria 13-15.

Llompart Ramis Gabriel, 56 id., id. 13. Liras Martin Mariano, 69 id., P. Puerta Santa Catalina 20.

Sección 9.ª

Vicens Linaza Constantino, 31 años, General Barceló.

Serra Palmer Gerónimo, 66 id., Atarazanas 15.

Sastre Salamanca Nadal, 50 id., General Barceló. Martinez de Tejada Rogero Gerardo, 50

id., San Pedro. de Corral Usera Cárlos, 51 id., idem.

Sección 10.

Pastor Estelrich Lorenzo, 42 años, Apuntadores 48.

Salvá Riera Miguel, 29 id., id. 8. Porcel Palmer Pedro, 40 id., id. 12. Simó Bosch Pedro, 51 id., Lonja 44. Ferrer Campins Bernardo, 40 id., San Juan.

Esteva Riera Miguel, 29 id., Remolares n.º 13.

Serra Bennasar Miguel, 65 id., Apuntadores 8. Ramis Togores Rafael, 37 id., id. 12.

Distrito 7.º—Sección 11.ª

Bosch Valero Pablo, 38 años, Bayarte 32 Alemañy Enseñat Gaspar, 49 id., Esparteros 49.

Vidal Riera Manuel, 40 id., S. Magin 87 Roig Sansó Jaime, 55 id., P. Iglesia. Pujol Planisi Juan, 61 id., S. Magin 209

Sección 12.ª

Nepomuceno Dominguez Juan, 59 años, Armadams 67.

Romero Escudero Norberto, 61 id., Son Alegre 10.

Salas Vilanova Bernardo, 29 id., Calle 1 Bestard Maura Juan, 35 id., Alfonso

Sección 13.ª

Frau Frau Domingo, 40 años, Rayo 12. Fuster Colomar Ramón, 31 id., Cavalle-

Oliver Palmer Pedro, 54 id., Rayo 38. Villegas Fernández Juan, 35 id., Pursiana 20.

Rigo Mir Damián, 47 id., Servet Roca Rayó Juan, 63 id., Rayo 22.

Sección 14

Valent Caldés José, 28 años, P. Progreso 49. Muntaner Nogués Ramón, 62 id., Quet-

glas 38. Suau Caldés Antonio, 34 id., Progreso 31.

Gamundi Castañer Sebastián, 41 id., Villalonga 20. Llodrá Gibert Antonio, 36 id., Hornabe-

Garau Llinás Pedro, 39 id., Villalonga n.º 107.

Palmer Albertí Pedro, 33 id., P. Progreso 14.

Serna Martínez Ramón, 55 años, Montenegro.

Palmer Roselló Antonio, 33 id., Quetglas.

Rullán Frau Juan, 78 id., Cotoner 14. Cañellas Vicens José, 33 id., Cervan-

Hijosa Frau José, 26 id., id, 42.º Hijosa Arenas Miguel, 57 id., idem.

Fornaris Bosch Bernardo, 29 id., Colu-Cirilo Lopez Gregorio, 67 id., Quetglas

Sección 15

n.º 32.

Salleras Llabrés Guillermo, 42 años, Fábrica 1.

Ferragut Bordoy Bartolomé, 53 id., id. n.º 115. Arbona Salvá Juan, 28 id., id. 7.

Rossiñol Blanquer Bartolomé 28 id., id.

Salvá Palmer Miguel, 46 id., Murillo 64. Cañellas Pou Miguel, 57 id., Antich 55. Mateos Alvarez Juan, 29 id., Caro 83. Sastre Far Juan, 55 id., id. 84.

Distrito 8.º—Sección 16

Marcote Sans Joaquin, 57 años, Roselló n.º 5.

Simó Valent Mateo, 63 id., Portugal 19. Sección 17

Gastalver Gimeno Luis, 39 años, Montpeller 22.

Garrido Vargas Juan, 63 id., Calle 33 3. Vidal Rosselló Nadal, 31 id., Ramón v Cajal.

Sección 18

Rosselló Rosselló Antonio, 26 años, Guasp 9. Sans Garau Pedro, 66 id., Moli dels

Reis 4. Sastre Coll Gabriel, 56 id., Paratems 88. Escalas Sureda Antonio, 41 id., Guasp. Busquets Busquets Vicente, 53 id.,

Franch 11.

Sección 19 Cerdá Juan Simeón, 29 años, Marqués Cenia 19.

Thomás Pujol Jaime. 39 id., Blanquerna 2. Muntaner Gomila Guillermo, 55 id., Ca-

lle 71-2-1.º Marti Mas Juan, 57 id., Miguel de los S. Oliver.

Gutierrez Pérez Eugenio, 38 id., 31 Di-Oñate Cañadas Antonio, 41 id., Instituto

Nacional. Prats Sintes Rartolomé, 25 id., A. Conde Sallent 10.

Marti Pizá Jaime, 54 id., Cuartel Guardia civil. Ordinas Homar José, 47 id., Maravellas.

Miguel Domenech Ignacio, 27 id., Reina M.ª Cristina 34. Catalá Vicens Antonio, 26 id., 31 Di-

ciembre. Salóm Amer Mateo, 47 id., Velódromo. Frau Figuerola Guillermo, 44 id., Jacuda

Cresques 34. Distrito 9.º—Sección 20 Mestres Prats Monserrate, 32 años, José

Villalonga 5. Bosch Sansó Mateo, 51 id., id. 26. Bergas Ferrer Juan, 38 id., id. 29.

XIII 95.

Bordoy Ramis Miguel, 41 id., Castillo Martin Trujillo Juan, 60 id., Santa Ri-

Bauzá Covas Jaime, 54 id., idem. Covas Fullana Antonio, 37 id., Bonano-

Alted Rizo Rogelio, 35 id., Alfonso XIII

Sección 21 Morey Font Bartolomé, 41 años, Can Bosa.

Sección 22

Bennasar Ballester Lorenzo, 31 años. Camino vecinal 141. Llodrá Gibert Jerónimo, 37 id., Vileta.

Se acordó no acceder a la inclusión solicitada por Vidal Fiol José, Rullán Egea Diego, Vich Juan Guillermo y Font Ramos Guillermo por haber cumplido los 25 años el 16 de junio, 17 de mayo, 11 de agosto v 4 de mayo del corriente año respectivamente; ni a la de Martorell

Cordónez Pedro que los cumple en 24 de | Adame Romero Emilo, 30 años, Teatro diciembre próximo.

No acreditándose en debida forma el derecho que se alega para ser incluido en las listas electorales, acordó la Junta no acceder a las inclusiones solicitadas por

CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Sección 6.ª (Distrito 1.º) Jover Mercadal Daniel

Sección 15 (Distrito 3.º) Estrada Lao Antonio. Estrada Olana Ramón Estrada Lao Ramón Noguera Llull José

Sección 18 (Distrito 4.º) Vanrell Orell Antonio

CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

Sección 4.ª (Distrito 5.º) Fiol Alorda Mateo

Sección 7.ª (Distrito 6.º) Roig Vidal Jaime Serret Font Jaime

Sección 8.ª (Distrito 6.º) Palmer Moll Rafael Solivellas Llampayes Antonio

Sección 10 Bestard Villalonga Miguel

Sección 11 (Distrito 7.º) Torres Mari Juan

Sección 16 (Distrito 8.º) Florit Florit Agustin Florit Camps Francisco

Sección 19 (Distrito 8.º) Cerdá Bisbal Lorenzo.

Cerdá Juan Miguel. Sección 20.—(Distrite 9.º)

Bonnin Cortés Jaime. Sección 21.—(Distrito 9.º)

Lladó Rosselló Juan.

Por no llevar dos años de residencia o no haberlo acreditado acordó la Junta no acceder a las inclusiones de

CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Sección 8.ª.—(Distrito 2.º) Domenge Mir Miguel.

Sección 12.—(Distrito 1.º) Prats Roig Juan.

CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

Sección 2.ª—(Distrito 1.º) Cerdó Pujol Manuel.

Sección 8.ª—(Distrito 6.º) Aguado March Francisco.

Sección 16.—(Distrito 8.º) Gómes Ibañez Eduardo.

Se dió Cuenta de una reclamación producida por Bartolomé Santillan David de 45 años, Misión 9, solitando su inclusión y la de

Perello Oliver José Maria, 55 años, Misión 9.

Cañellas Arrom Antonio, 40 id., idem Binimelis Oliver Juan, 31 id., idem.

Y quedando acreditado en debida forma que todos ellos reunen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a las inclusiones solicitadas.

El mismo solicitó la inclusión de Masdeu Marcó Pedro de 24 años de edad; en su vista la Junta acordó no acceder a lo solicitado.

El mismo solicitó la exclusión de Almerje Pascual, Monteros Guillermo, Coll Esteva Gaspar, Claramunt Huguet Eugenio, Pons Salom Francisco, por haberse ausentado de esta ciudad.

Acordando la Junta acceder a la exclusión solicitada.

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Poncio Coll Suñer solicitando la inclusión de. Vidal Monllor Ernesto, 43 años, Fábrica

n.º 22 1.º

n.º 6-3.

Adrover Tauler Jaime, 39 id., Reina M.ª Cristina 84.

Artigues Mayol Antonio, 47 id., Jovellanos 11.

Beltran Argente Julián, 41 id., Villalon-Bonet Rodriguez Joaquin, 34 id., Puigre-

don 85. Bosch Pellicer Bartolomé, 53 id., Rosi-

ñol 43 1. Busquets Ramis Miguel, 53 id., Siete

Esquinas 8 1.º Cantos Lopez Miguel, 51 id., Adrian Fe-

rran 16. Casellas Sancho Francisco, 53 id., He-

rreria 43 1. Cebollada Belanche José, 47 id., Calle

19 Sta. Catalina. Clar Rigo Bartolomé, 40 id., Son Campos

Comas Vaquer Juan, 52 id., Adrian Fe-

Fernandez Martin Manuel, 38 id., P. Paz n.º 30 1.º

Fernandez Pez Luis, 43 id., Vidriera n.º 20 2.º

Fiol Nadal Jaime, 57 id., Beatriz de Pinos 31. Garcia Cazola José, 38 id., Llinás S.

Alegre 78. Lloret Soriano José, 47 id., Son Massa-

net Calle 25. Mir Tomás Bartolomé, 49 id., Luis Martí

(Son Kok). Monterde Alegre Juan, 41 id., Son Mas-

sanet Calle 25. Oliver Capellá Agustin, 34 id., Rey Sancho 19 3.9

Oliver Pons Antonio, 48 id., Rabla 43 T. Roig Ferrer Vicente, 45 id., P. Eusebio

Estadas 7. Servera Juliá Bartolome, 33 id., Unión

n.º 28 3.º Simón D. Pompeyo, 33 id., Brossa 31 2.º

Y acreditándose en debida forma que todos los relacionados individuos reunen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a la petición solicitada.

Habiéndose justificado por medio de certificación expedida por Jefe o funcionario competente que los individuos que a continuación se relacionan reunen las condiciones que para ser elector exige el art.º 1.º de la vigente Ley electoral, y que si bien en las mencionadas certificaciones no se hace constar la edad existen motivos fundados para apreciar que tosdos ellos son mayores de 25 años, acordó la Junta acceder a las ininclusiones solicitadas supeditadas no obstante al requisito indispensable de que los interesados han de manifestar su edad exacta.

CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Distrito 1.º Sección 1.ª

Oleza de Guzman de Villoria Rafael, Zanglada 13 2.º

Sección 3.ª

Oliver Jordá Juan, Siete esquinas 15 3.°

Gonzales Moro Moreno Juan, Santo Cristo 20

Sección 4.ª

Roca Bedoya Antonio, P. Rosario 15

Massanet Beltrán Valentin, Imprenta

Distrito 2.º Sección 8.ª Manera Manera Pedro José, S. Fran-

Distrito 3.º Sección 13 Ascaso Buñuel Antonio, Reina Violante 173.9

Tulla y de Mas José Maria, Costa y Llobera 18 1.

Marti Mesquida Bartolomé, Gilabert Centellas 42

Sección 15

Navarro Gimenez José, Hostalets CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

Distrito 5.º Sección 3.ª Perelló Cerdó Rafael, Gater 17 Sección 4.ª

Onsalo Morales Bonifacio, A. Al. Rosselló 62 2.º

Sección 5.ª

Sancho Adrover Jaime, Olmos número 64 1.º

Distrito 6.º Sección 6.ª

Fuster Rosiñol Francisco, Rosa 2 Fuster Rosiñol Joaquin, idem. Fuster Rosiñol Manuel, id 8 Leal Crespo Fernando, Santiago Ru-

siñol 26 Gabas Roble Lorenzo, Cavalleria 27. Rovira Truyols Joaquin, San Jaime

Nadal Carbonell Bernardo, S. Jaime

Sección 8.ª

Manrique de Lara Verri Francisco, P. Constitución 9.

Sección 9.8

Ferrer Castaño Miguel, General Barceló 1.

Sección 10

Maimó Font Miguel, Mar 15 3.º

Distrito 7.º-Sección 11 Calafell Mulet Rafael, Bayarte 24.

Sección 14

Vives Alomar Antonio, Villalonga 58 Santa Catalina.

Distrito 8.º—Sección 16 Tortosa Andrés Emilo, Heredero 8.

Sección 19

Esteva Blanes Antonio, Julián Alvarez 1.

Sección 20

Ramirez Sanchez Manuel, Santa Ri-

Soriano Ródenas Conceso, Alfonso XIII 15 Terreno.

No habiéndose acreditado en debida forma que los individuos que a continuación se relacionan se hallan en posesión de todas las circunstancias que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta no haber lugar a las inclusiones solicitadas por:

CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Distrito 1.º-Sección 2.ª Aguiló Aguiló Francisco.

Sección 4.ª

Riera Domingo Sión. Pons Cantarellas Luis. Pomar Forteza Mariano.

Bibiloni Carbonell Jaime.

Sección 5.ª

Sección 6.ª Pujol Mayol Guillermo. Mari Mari Vicente. Socias Sastre Antonio. Roca Juaneda Bernardo. Vidal Rafal Antonio.

Distrito 2.º- Sección 7.ª Pomar Fuster Eduardo.

Sección 8.ª

Escanellas Cardona José. Pol Vicens Sebastián.

Sección 9.ª

Fuster Cortés Joaquin. Villalonga Ramón Guillermo. Más Salvá Juan. Bonnin Pomar Antonio.

Sección 10 Forteza Bonnin Bartolomé. Vidal Juan Bernarde. Mulet Bennasar Nadal. Palmer Bartomeu Miguel. Durán Barceló Andrés.

Sección 11 Baos Gonzalez Carlos. Llabrés Morey Antonio. Tomás Bibiloni Juan. Marti Fuster Vicente.

Sección 12 Balaguer Sol Bartolomé. Fuster Pomar Buenaventura.

Distrite 3.º-Sección 13 Cantallops Martorell Pedro Antonio. Garcia Obrador Jaime. Martinez Jaume Juan. Bonnin Miró Feliciano. Joy Coll Marcelino. Fiol Vanrell Francisco.

Sección 14

Aguiló Aguiló José Tomás Amengual Miguel Fuster Fuster José Homar Balle Antonio

Sección 15 Ferrer Coll Rafael Ferrer Coll Juan Salom Font Miguel Sampol Grilli José Sampol Castell Gabriel Balaguer Sol Francisco Hernandez Aguiló Rogelio Perelló Duran Andrés Riera Frau Bartolomé

Sección 16

Antich Amengual Antonio

Sección 17

Palou Muñoz Lorenzo Ferratjans Juan Sebastian Ferratjans Juan Ignacio Picornell Femenias Juan

Distrito 4.º Sección 18 Gibert Llabrés Andrés Mas Jaume Miguel

Circunscripción 2.ª

Distrito 5.º Sección 1.ª Mas Salvá Magin Moya Vidal Bartolomé

Sección 2.ª Marti Miguel Mateo Pallicer Navarro Estanislao Ramis Amengual Bartolomé

Sección 5.ª Rigo Llabrés Miguel Negre Ramón Gabriel Mas Munar Gaspar

Distrito 6.º Sección 6.º Vallespir Vallespir Juan Llodrá Orpi Juan

Sección 7.ª Bosch Nualart Pedro Sansó Mayol Juan Serret Ramis Jaime Sanchez Crespo Ramiro Noguera Amengual Jaime

Sección 8.ª

Valls Sastre Miguel Roig Andreu Pedro Antonio Sección 9.ª

Marqués Porcel Julián Rigo Corbolans Francisco Palmer Llabrés Pablo Iglesia Jordán Ignacio Sanchez Sufragi Francisco Palmer Llabrés Miguel Palmer Llabrés José Cerdá Pagés Francisco Servera Mir Jaime Lliteras Nadal Miguel

Sección 10 Bernat Bisañez José Sastre Salamanca Juan Artigues Marroig Julián Barceló Garau Jaime

Distrito 7.º Sección 11 Castaño Calafat Francisco

Sección 12 Rullán Tomás Ramón. Viñals Belmonte Jaime

Sección 13 Sánchez Pérez Francisco

Sección 14 Más Más Miguel

Guasp Barceló Antonio Sección 15 Roca Roca Pedro

Cerdá Muntaner Miguel Distrito 8.º Sección 16 Vallespir Palmer Guillermo Romero Trián José Rosselló Salom Vicente

Sección 19

Qués Torrens Miguel Sección 22

Pons Rosselló Jaime

Pons Porcel Gabriel

se dió cuenta de una reclamación oducida por D. Rafael Quetglas Munpour y Don Francisco Quijada Marti leitando la inclusión en las listas ectorales de

Pérez Cecilia Ramón Fernández Peña Orino Marcelo Dorado Domingo Paz López Alejandro de Fernández Cavada Pedro Aragonés Sampin José Diaz Rodriguez Ruiz Andreu Cavestañy Pedro Serna Navarro Juan

Enriquez Santos Izquierdo Antonio y no acompañándose documento almo la Junta acordó no acceder a lo olicitado.

Por la misma razón acordó la Junta haber lugar a acceder a la inclusión licitada por Pons Vallés Francisco.

Se dió cuenta de una reclamación moducida por Prats Vidal José Maria, y pjustificandose que el recurrente posea s condiciones de vecindad y residencia me para ser elector exige el artículo 1.º ela vigente Ley electoral, acordó la lmta no acceder a la inclusión solici-

Justificándose en debida forma la aactitud de los hechos alegados y de enformidad con lo informado por la Inta municipal, se acordó la rectificaión de los siguientes errores:

CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Distrito 1.º Sección 1.ª Dice Solivellas Llompart Bartolomé, be decir Solivellas Llampayes Barto-

Sección 2.ª

Dice Suau Mulet Vicente, debe decir uan Mulet Vicente

Dice Suau Mulet Antonio, debe decir van Mulet Antonio

Dice Suau Mulet Miguel, debe decir uan Mulet Miguel

Dice Amorós Guasp Bartolomé, debe decir Amorós Porcel Bartolomé

Sección 5.ª

Dice Truyols Palou Francisco, debe decir Truyols Palou Ignacio

Distrito 2.º Sección 7.ª Dice Ramón Aguiló José, debe decir Bounin Aguiló José

Sección 11

Dice Vich Quetglas Bartolomé, 47 Mos, debe decir Vich Quetglas Bartolomé 58 años.

Dice Llabrés Bennasar Juan, debe lecir Llabrés Bennasar Jaime

Sección 12

Dice Bisáñez Amengual Antonio, 34 Mos, debe decir Bisáñez Amengual Antonio 84 años. Dice Rullán Borels Antonio, debe

decir Rullán Bosch Antonio

Dice Esteban Font Antonio, debe de-

eir Esteva Font Antonio Dice Esteban Orfila Antonio, debe decir Esteva Orfila Antonio

Distrito 3.º Sección 13

Dice Cerdá Cabanellas Jaime, debe

Dice Arbona Garau Juan, 43 años, debe decir Arbona Garau Juan 28 años.

Sección 15

Dice Bernat Bosch José, 32 años, debe decir Bernat Bosch José 38 años.

Dice Castell Borrás Miguel, debe decir Cardell Borrás Miguel

CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

Distrito 5.º-Sección 5.ª

Dice Losada Fiol Bernardo, debe decir Losada Fiol Fernando.

Dice Agustin Palmer Antonio, 46 años, debe decir Agustin Palmer Antonio 37 años.

Dice Mestre Serra Sebastiàn, debe decir Mestre Serer Sebastián.

Dice Ribas Maura Luis, debe decir Ribot Maura Luis. Dice Vicens Ripoll Sebastián, debe

decir Vives Ripoll Sebastián.

Distrito 6.º—Sección 7.ª Dice Amorós Amengual Bartolomé, debe decir Amorós Mayans Bartolomé.

Sección 8.ª

Dice Sansó Durán Sebastián, debe decir Sansó Durán Damián.

Dice Castell Bordoy Bartolomé, debe decir Castell Rochgg Bartolomé.

Dice Galmés Estarás Juan, 31 años, debe decir Galmés Estarás Juan, 51

Sección 10.

Dice Ballester Durán Miguel, debe decir Ballester Rosselló Miguel.

Dice Ballester Durán Gabriel, debe decir Ballester Rullán Gabriel.

Dice Ballester Barceló José, debe decir Ballester Rosselló José.

Dice Triay Quetglas Juan, debe decir Triay Quetglas Jaime.

Dice Bennasar Entero Pedro, debe decir Bennaser Entero Pedro.

Dice Martin Coll Pedro, debe decir Martin Coll Pablo.

Dice Cifre Rigo Miguel, debe decir Cifre Rigo Nicolás.

Dice Miguel Ferrer Emilio, debe decir Miguel Ferrer Eusebio.

Dice Miret Mieras Juan, debe decir Mut Mieras Juan.

Dice Alemañy Castell Pedro, debe decir Alemañy Castell Gaspar.

Dice Oliver Mut Jaime, debe decir Bestard Oliver Jaime.

cir Alberti Palmer José.

Distrito 7.º-Sección 13.

Dice Valent Palmer Juan, 71 años, debe decir Valent Palerm Juan, 61 años. Dice Alberti Palmer Pedro, debe de-

Sección 14.

Dice Mateu Bosch Bernardino, debe decir Mateu Cok Bernardino.

Dice Serra Barber Ramón, debe decir Serna Barber Ramón.

Sección 15.

Dice Más Pujol Félix, debe decir Más

Distrito 8.º-Sección 17.

Dice Vidal Bassa Lorenzo, debe decir Vidal Rafal Lorenzo.

Sección 19.

Dice Garau Vicens Jorge, debe decir Garcia Vicens Jorge.

Dice Palmer Llompart José, debe decir Palmer Soberats José.

Distrito 9.º—Sección 20.

Dice Tramullas Farando Antonio, debe decir Tramullas Faraudo Antonio.

Dice Tramullas Perals Emilio, debe decir Tramullas Perales Emilio.

Dice Terrades Terrades Juan, debe decir Forcades Forcades Juan.

Sección 21.

Dice Torres Tomás Gabriel, debe decir Roca Tomás Gabriel.

Dice Torres Tomás Antonio, debe decir Roca Tomás Antonio.

Dice Torres Tomás Jaime, debe decir Roca Tomás Jaime.

Dice Torres Tomás Sebastián, debe decir Roca Tomás Sebastián.

Por no acompañar documento alguno en justificación de los hechos alegados,

y de conformidad también con el parecer de la Junta municipal, se acordó no acceder a las siguientes solicitudes de rectificación de errores.

CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Distrito 1.º-Sección 2.ª Morey Ruiz Eduardo

Sección 3.ª

Beaus Saley Miguel Feliu de la Peña Tendrosa Francisco Feliu de la Peña Vives Salvador Fiol Suan Francisco

Sección 5.ª Sabater Gual Miguel

Sección 6.ª Amengual Canejas Pedro

Distrito 2.º-Sección 7.ª Canals Canals Bartolomé

Sección 8.ª Cardell Trias Luis J.

Bestard Busquets Matias Calafat Fornés Juan

Sección 9.ª

Garau Pomar Pedro Espinosa Velázquez Nesto Ramis Florit Onofre Binimelis Rotger Gabriel

Sección 10 Masip Mesquida José

Sección 11

Forteza Cortés Francisco Estarás Valens José

Sección 12 Mut Torres Juan

Distrito 3.º Sección 13. Bartolomé Piqué Pedro Alcover Vergas Jaime

Sección 15 Moragues Marat José Garcias Serra Armando

Tous Jordá Guillermo

Distrito 4.º Sección 18 Tous Jordá Damián

CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

Distrito 5.º Sección 1.ª Pérez Zuriano Francisco

Sección 2.ª Llinás Negre Isidoro Salvá Migues José

Sección 3.8 Artigues Salvar Salvador

Bonnin Pomar Gabriel Sección 5.ª

Binimelis Bennasar Jaime Distrito 6.º Sección 7.8 Matas Amengual Bartolomé

Sección 8.ª

Lucena Sastre Joaquin

Sección 10 Rayó Pons Ramón

Bennasar Boret Gaspar Distrito 7.º Sección 11 Sancho Terrasa Vicente

Sección 12

Pagés Larvió Juan Garcia Barión Andrés Mateu Bonet Guillermo

Sección 15 Vicens Rotger Juan

Distrito 8.º Sección 16 Salvá Coll Antonio

Sección 17 Guare Mayan Manuel

Sección 19 Pérez Burullo Juan

Distrito 9.º Sección 20

Forteza Aguiló Jaime Garcias Peris Juan

Justificándose en debida forma y de conformidad con lo informado por la Junta municipal, acordó la Provincial acceder a los siguientes cambios de domicilio:

Forteza Fuster Luis, figura distrito 5.º Sección 1.ª

Forteza Fuster Luis, desea figurar Distrito 1.º Sección 3.ª Peregil 15

Caffaro Jaume Pedro, figura Distrito 6.º Sección 6.ª Cáffaro Jaume Pedro, desea figurar

Distrito 1.º Sección 6.ª Caldés 3 Amengual Alcalá Jerónimo, figura Distrito 2.º Sección 7.ª

Amengual Alcalá Jorónimo, desea figurar Distrito 1.º Sección 4.ª S. Cristóbal 4

Pou Ribas Nicasio, figura distrito 1.º sección 1. Pou Ribas Nicasio, desea figurar dis-

trito 2.º sección 9.ª, Milagro 11. Llodrá Guasp Bartolomé, figura distrito 7.º sección 11.

Llodrá Guasp Bartolomé, desea figurar distrito 3.º sección 13, Nicolás Patx

Martín Perelló Juan, figura distrito 2.º sección 8.ª

Martín Perelló Juan, desea figurar distrito 5.º sección 2.*, Misión 61. Buades Rousset Pedro, figura distri-

to 1.º sección 2.ª Buades Rousset Pedro, desea figurar distrito 6.º sección 8.º, Mesquida 6.

Jaume Pol Rafael, figura distrito 6.º sección 10.

Jaume Pol Rafael, desea figurar dis-

trito 6.º sección 10, A. A. Maura 58. Lladó Comas Pedro, figura distrito 2.º sección 7.ª

Lladó Comas Pedro, desea figurar distrito 5.º sección 5.ª, S. Elías 15. Estarellas Carbonell Juan, figura dis-

trito 8.º sección 16. Estarellas Carbonell Juan, desea fi-

gurar distrito 7.º sección 11 S. Magin 81. Estarellas Moner Antonio, figura distrito 8.º sección 16.

Estarellas Moner Antonio, desea figurar distrito id. sección id., idem.

Estarellas Moner Guillermo, figura idem. Estarellas Moner Guillermo, desea

figurar idem. Estarellas Moner Juan, figura idem. Estarellas Moner Juan, desea figurar

No acompañandose documento alguno en justificación del hecho alegado, se acordó de conformidad con lo informado por la Junta municipal no haber lugar a los cambios de domicilio solicitados por:

Amengual Real Bartolomé, Distrito 3.º Seccion 15. Forteza Piña Guillermo, id. idem 13 Forteza Piña Bartolomé, id. idem 13 Forteza Piña Miguel, id. id. 13 Muntaner Ordinas Jaime, id. 1.º id. 3.* Muntaner Ordinas Francisso, id. id. 3.ª Terrasa Paveras Juan, id. id. 3.8 Corruelas Cortacans Josè, id. 6.º id. 10 Martorell Suan Antonio, id. 3.º id. 13 Fuster Piña Francisco, id. 2.º id. 9.ª Mas Compañy Miguel, id. 8.º id. 19 Pomar Rosselló Antonio, id. 5.º id. 3.ª Rosselló Ordinas José, id. 3.º id. 17 Fiol Coll Miguel, id. 3.º id. 13 Marti Peña Estanislao, id. 7.º id. 15 Ferrer Tur Vicente, id. 7.° id. 12 Ferrer Colomar Juan, id. 7.° id. 12

Parietti Coll Antonio, Distrito 9.º Sec-

Por haberse justificado en debida forma, se acordó acceder a las siguientes rectificaciones de errores y cambios de domicilios:

Dice: Colomina Amie Antonio, calle del Barón de Pinopar 8, debe decir Caleina Amich Antonio, Son Campos 16. Dice: Sanmarti López Jaime, calle

de la Misión 41 1.ª, debe decir Sanmarti López Vicente, calle S. Miguel 139, bajo. Dice: Mulet Font Jaime, 58 años. Calle J. Anselmo Clavá 23, debe decir Mulet Pou Jaime, 62 años, Calle Sindicato

Por no justificarse se acordó de conformidad con lo informado por la Junta municipal, desestimar las solicitudes de rectificación de errores formuladas por:

Tomàs Pedro. Crespi Sebastián. Aguiló Cortés Cayetano. Real Roig Francisco. Moger Alberti Miguel.

Petra

D. Carlos Horrach Riutort, solicita las rectificaciones de errores por cambios de letras en el domicilio o apellidos de varios electores; y justificándose en debida forma la exactitud del hecho alegado, acordó la Junta provincial, de conformidad con lo informado por la municipal, acceder a lo solicitado.

El mismo solicita la exclusión de varios electores por fallecimiento; y comprobàndose por medio de certificación expedida por el Registro civil la defunción de los electores que a continuación se relacionan:

Distrito 1.º-Sección 2.ª

37.—Caldentey Riera Bartolomé 192.—Mestre Llull Miguel 258.—Ribot Llull Juan

315.—Torelló Font Antonio

Sección 3.ª

86.—Font Riutort Antonio 140.—Maymó Font Jaime 166.—Oliver Bordoy Sebastián 185.—Ribot Ballester Juan 213.—Riera Roca Tomás.

Sección 4.8

157.—Ribot Roca Sebastián. La Junta acordó acceder a las exclusiones solicitadas; pero no a las de:

42.—Bordoy Obrador Bernardo y 65.—Font Horrach Juan

cuya exclusión también se solicita pero no se jestifica.

El mismo D. Carlos Horrach solicita la exclusión por ausencia de los electo-

Distrito 2.ª—Sección 2.ª 165.—Obrador Puig Miguel.

Sección 3.ª 173.—Pastor Ferrer Guillermo.

Sección 4.ª

133.—Juliá Bauzá Juan.

Y no acompañándose documento alguno que lo justifique, la Junta acuerda no haber lugar a las exclusiones solici-

D. Antonio M.ª Noguerol Torres solicita su inclusión en las listas electorales alegando que si bien no lleva dos años de residencia en Petra tiene derecho a ello por ser funcionario público como Director de la Escuela Nacional Graduada de niños; la Junta en su vista acordó no haber lugar a acceder a lo solicitado por no concurrir en el Sr. Noguerol las condiciones que taxativamente exige para ser elector el artículo 1.º de la vigente Ley electoral.

D. Antonio Duràn Vaquer solicita la rectificación de error de letras en el domicilio o apellido de varios electores; y justificándose en debida forma la exactitud de lo alegado, la Junta acuerda acceder a las rectificaciones solicitadas.

El mismo solicita la inclusión de: Vanrell Riera Juan Alós Febrer Jaime Mercant Melis Guillermo Font Riera Mateo

Font Riera Bartolomé de los cuales se justifica (la vecindad y residencia, pero no la edad; y la Junta en su vista acordó no acceder a las inclusiones solicitadas.

D. Antonio Mestre Mestre solicita la

inclusión de:

Batle Rigo Bartolomé Brondo Roten Miguel Buñola Bergas Pedro Antonio Buñola Jordá Pedro Antonio Darder Mestre Raimundo Darder Marimón Jaime Darder Ribot Jaime Durán Darder Antonio Escalas Durán Andrés Escalas Darder José Estelrich Tous Damián Estrañy Rosselló Pedro Antonio Font Durán Bernardo Frontera Mestre Jaime Ginart Riera Bernardo Gomis Gual José Gomis Mestre Antonio Gual Mas Pedro José Gustá Oliver Jaime Llompart Estelrich Bartolomé Llompart Tugores Miguel Massanet Pont Juan Mascaró Riera Martin Mayol Campomar Gabriel Mayol Riera Antonio Melis Cerdá Lorenzo Mesquida Riera Jaime Mestre Genovart Jaime Mestre Roselló Gabriel Mestre Roselló Jaime Mestre Roselló Miguel Mestre Nadal Lorenzo Mestre Nadal Juan Moncadas Dalmau Gabriel Pascual Alzamora Sebastian Perelló Gibert Bartolomé Pont Ribot Lorenzo Pont Ribot Antonio Reyat Puigserver Miguel Reyat Puigserver Antonio Reyat Puigserver Juan Ribot Font Pedro José Ribot Bauzá Juan Ribot Cánaves Pedro José Ribot Genovart Antonio Ribot Bauzá Jaime Riera Domenge Bartolomé Riera Velen Pedro Juan Rigo Marti Jaime

Rigo Roselló Bartolomé

Sancho Ginart Gerónimo

Salom Ribot Bernardo

Socias Mestre Antonio

Taberner Estrañy Pedro

Tugores Genovart Lorenzo

Zuzama Marti Miguel

Y no acompañándose documento alguno que justifique que los relacionados individuos reunen las condiciones que para ser elector exige el art.º 1.º de la vigente Ley electoral, la Junta acordó no haber lugar a las inclusiones solicitadas.

D. Juan Esteva Sancho solicita la rectificación de errores por cambio de letras en el domicilio o apellidos de varios electores; por justificarse en debida forma la exactitud del hecho alegado, la Junta acordó acceder a lo solicitado.

El mismo solicita la inclusión de: Darder Mestre Ramón, 25 años, calle de

Mestre Rosselló Gabriel, 35 id. y acreditándose en debida forma que el primero reune las condiciones que para ser elector exige el art.º 1.º de la Ley vigente electoral, la Junta acordó su inclusión, pero no la del segundo por hacerse constar en la certificación librada por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Petra que ha perdido la vecindad.

Pollensa

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Pedro Tornila Serra solicitando la inclusión en las listas electorales de:

Bibiloni Nicolau Francisco, 25 años, A. Maura 5.

Llobera Amer Gabriel Ignacio, 40 id., P. Constitución 6.

Bibiloni Martorell Bartolomé, 34 id., Zona 7.ª 2

Capllonch Corró Jaime, 52 id., Aguila 12 Capllonch Riusech Juan, 26 id., idem. Martorell Torrens Bartolomé, 35 id.,

Villalonga Llompart Bartolomé, 55 id., Huertos 21.

Villalonga Vidal Bartolomé, 26 id., id. Forteza Valls Miguel, 25 id., Portelleta 9 Cifre Cifre Gabriel, 31 id., Zona 1.ª Segui Catalá Antonio, 74 id., Alacanti 29 Orell Segui Lorenzo, 26 id. Roser Vell 2 Segui Rotger Juan, 27 id., Zona 9.ª Segui Vives José, 26 id., id. 10 15.

Y habiéndose acreditado en debida forma que todos ellos reunen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, a excepción de

Capllonch Riusech Juan y Segui Vives José.

que no lo han justificado, y resultando además que

Bibiloni Nicolau Francisco y Martorell Torrens Bartolomé

cumplieron los 25 años de edad en 7 y 10 de junio de este año respectivamente; la Junta acordó que no procede la inclusión de estos cuatro y si la de todos los demás.

El mismo solicitó la exclusión por fallecimiento de los siguientes electores:

Sección 1.ª

Salas Salas Rafael, 66 años, Juan Mas 1.

March Oller Antonio, 78 id., Colón 5. Domingo Bisquerra Bartolomé, 29 id., Canónigo Rotger 5.

Blanquer Morey Bernardo, 58 id., Colòn 10.

Sección 2.ª

Cerdá Cerdá Bartolomé, 45 años, Zona 2.ª

Suau Vicens Gabriel, 49 id., Zona 7.ª Bauzá Tornila Jaime, 28 id., Huerto 80.

Sección 3.ª

Torrens Muntaner Juan, 66 años, To-

Payeras Suau Juan, 83 id., Barcas 19 Barcia E. Fernando, 66 id., Sión 6.

Sección 4.ª

Grua Llompart Francisco, 75 afios, Zona 1.ª

Sección 6.ª

Cifre Ginestar Jaime, 74 años, C. Llobera 29. Vicens Plomer José, 38 id., Zona

Y quedando acreditada en debida forma la exactitud del hecho alegado, acordó la Junta acceder a las exclusiones solicitadas.

El mismo solicitó la rectificación de los errores que dice existen en los apellidos de los electores:

239 de la Sección 1.ª Estrañy Rotger Guillermo, y 66 de la Sección 4.ª Cervera Vicens Cristóbal, pero no ocompañando documento alguno que lo justifique, la Junta acordó no acceder a lo solici-

Sancellas

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. José Socias Llabrés solicitando la inclusión en las listas electorales de:

Llabrés Carbonell Antonio, 26 años, Jardines 4.

Ramis Cañellas Francisco, 26 id.,

Corró Llompart Juan, 26 id., Jornets 20.

Ramis Isern Bartolomé, 26 id., Rafal 32. Cirer Vert Antonio, 26 id., A. Se-

Llabrés Vallespir Sebastián, 26 id.,

Jornets 221. Ramis Ferrer Felipe, 26 id., Rafal 44

Circr Oliver Pablo, 26 id., Bon

Campaner Ramis Pedro José, 26 id.,

Llabrés Bestard Bartolomé, 26 id., A. Maura 78.

Florit Roig Antonio, 26 id., id. 10. Llabrés Cantarellas Lorenzo, 26 id., Jornets 185.

Sans Oliver Gabriel, 25 id., A. Maura 42.

Bennasar Llabrés Bartolomé, 25 id., id. 18.

Pons Cirer José, 25 id., Sard 4. Sans Florit Miguel, 25 id., A. Maura 26.

Ramis Gomila Bartolomé, 25 id., Jardines 8.

Puig Llabrés Mateo, 25 id., Plaza 5. Llabrés Oliver Bartolomé, 25 id., Son Arrom.

Beltrán Mateu Bartolomé, 25 idem, S'erisal 233.

Salas Pons Juan, 25 id., Rafal 19. Zuazaga Vallés Luis, 34 id., id. 79. Amengual Sureda Jaime, 27 id.,

Llabrés Arrom Gabriel, 27 id., A. Se-

Circr Vert Antonio 27 id., Rosario 38. Ramis Cirer José, 27 id., Rafal 15. Gomila Carbonell José, 27 id., 52 id. Ramis Sastre Miguel, 27 id., Ru-

berts 230. Torrens Vich Sebastián, 40 id., Jor-

Bibiloni Fiol Jorge, 26 id., Mayor 77.

Amengual Pascual Guillermo, 26 id., Biniali.

Roig Geleber Juan, 26 id., Mayor 75. Ferragut Puig José, 25 id., Gall 20. Vert Nicolau Jaime, 25 id., Mayor 88. Vicens Llabrés Miguel, 25 id., Paz 8. Circr Amengual Gabriel, 25 id., Ma-

Ramis Oliver Juan, 25 id., Biniali. Nicolau Ramis Juan, 25 id., Pozo 18. Llabrés Carbonell Jorge, 35 id., Mayol n.º 1 y 3.

Bibiloni Campaner Jaime, 35, id. 11. Fiol Nicolau Juan, 25 id., Biniali Molino 5.

Vert Nicolau Guillermo, 27 id, Ma-

Bibiloni Campaner Pedro, 27 id., Son Morey 21.

Y quedando acreditado en debida forma que en los relacionados individuos concurren las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta acceder a las inclusiones solicitadas, a excepción de los que a continuación se mencionarán por haber cumplido los 25 años de edad en fecha posterior a la del 10 de mayo del corriente año.

Ramis Gomila Bartolomé. Puig Llabrés Mateo. Llabrés Oliver Bartolomé. Beltrán Mateu Bartolomé. Salas Pons Juan. Ramis Oliver Juan. Nicolau Ramis Juan. Llabrés Carbonell Jorge. Bibiloni Campaner Jaime. Fiol Nicolau Juan.

El mismo D. José Socias Llabrés licitó la exclusión del elector de la sección n.º 101 Ferragut Puig por hal perdido la vecindad y acreditándose debida formó la exactitud del hec alegado, acordó la Junta la exclusi solicitada.

Solicita también se rectifique el nor bre del elector 151 de la sección 2.ª dice Homar Niell Damián y debe de Homar Niell Domingo y acreditándo documentalmente la exactitud del hec alegado la Junta acuerda la rectificaci pedida.

Se dió cuenta de una reclamación producida por don Guillermo Bibile Cañellas solicitando la inclusión en la listas electorales de

Amengual Batle Guillermo, 31 años, Sa

Juan 8. Amengual Batle Gabriel, 26 id., id. 8. Ramis Batle Matías, 34 id., Gloria 1.

Mudoy Rosselló Antonio, 34 id., Estre Bover Fiol Lorenzo, 36 id., Fiol 3 bis. Bover Fiol Lorenzo, 26 id., Son Arm

Cirer Estrañy Juan, 35 id., Gloria 3. Circr Ramis Sebastián, 27 id., Pozo II. Sastre Fiol Antonio, 27 id., Fiol 1 bis. Bibiloni Nicolau Juan, 25 id., Ca'n Ros

Bibiloni Nicolau Bartolomé, 40 id., id. Y justificándose en debida forma que los mencionados individuos reunen la condiciones que para ser elector exig el art. 1.º de la vigente Ley electoral acordó la Junta las inclusiones solicita-

El mismo don José Socias Llabrés solicitó la inclusión en las listas electora.

Ramis Amengual Bartolomé, 52 años, Mayor 35.

Ramis Ordinas Melchor, 29 id., San Larenzo 5.

Ramis Mascaró Francisco, 40 id., P. San Fernando 10. Qués Torrens Antonio, 27 id., Iglesia 14.

Viu Ramir Jorge, 50 id., Rafal 38. Y quedando acreditado en debida for-

ma que todos ellos reunen las condiciones que para ser elector exige el articulo 1.º de la vigente Ley electoral, la Junta acordó acceder a las inclusiones solicitadas,

Santa Eugenia

D. Gabriel Coll Mulet solicita su inclusión en las listas electorales, y no justificando las condiciones que para ser elector exige el art. 1.º de la vigente Ley electoral, la Junta acordó no acceder a lo solicitado.

Pericás Vidal Miguel solicita la rectificación del nombre que en las listas electorales figura con el núm. 275 equivocadamente Rafael; y acreditándose en debida forma, la Junta acordó acceder a la rectificación solicitada.

D. Antonio Orell Horrach solicita su inclusión en las listas electorales, y 110 acreditándose en debida forma las con diciones que para ser elector exige el art.º 1.º de la vigente Ley electoral, la Junta acordó no acceder a la inclusión solicitada.

Santa Maria

D. Francisco Cañellas Canut solicità su inclusión en las listas electorales; ! no acompañando documento alguno en justificación del derecho alegado, la Juli ta acordó no acceder a la inclasión solicitada.

D. José Torrens Morro solicita su in clusión en las listas electorales, y no acompañando documento alguno en justificación del derecho alegado, la Junta acordó no acceder a la inclusión solicitada:

D. José Zabaleta Costa solicita su inclusión en las listas electorales, y no acompañando documento alguno en justificación del derecho alegado, la Junta acordó no acceder a la inclusión solici-

D. Nicolás Mercadal Sans solicita su inclusión en las listas electorales y no acompañando documento alguno en justificación del derecho alegado, la Junta acordó no acceder a la inclusión soliciada.

Santañy

D. Jaime Antonio Clar Bonet solicità

Suplemento al Boletín Oficial núm. 9958

prectificación de los nombres de los si-

Distrito 1.º-Sección 1.ª

habe

ose a

hee

indo

a que

n las

icita-

La-

icio-

, la

in-

7 mo

ser

63. Dice Bonet Rigo Rafael, 26 años, debe decir Bonet Rigo Andrés 25

64. Dice Bonet Rigo Francisco, debe decir Bonet Rigo Damián

Y acreditándose en debida forma, geordó la Junia la rectificación pedida.

El mismo D. Jaime Antonio Clar Bopet solicita la inclusión en las listas lectorales de

Vert Bonet Tomás, 62 años, Centro 8 Vert Suau Antonio, 32 id., id. 8.

Y acreditándose en debida forma que ambos reunen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente ley electoral, acordó la Junta las inclusiones solicitadas.

D. José M.ª Peíx Parera solicita su inclusión en las listas electorales, alegando como fundamento haber itomado posesión del cargo de Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de niños de santañy el dia 1.º de marzo del corriente año, en su vista acordó la Juuta no haber lugar a la inclusión solicitada.

D. Jaime Antonio Clar Bonet solicita la exclusión por haber fallecido de los siguientes electorales.

Sección 1.ª—Distrito 1.º 428.—Vidal Pons Onofre 435.—Vidal Tomás Damián

Sección 2.ª 396.—Vidal Roig Antonio

414.—Vidal Vidal Guillermo Sección 3.ª

73.—Bonet Rigo Guillermo Sección 5.^a

2.—Adrover Adrover Francisco

Y acreditándose en debida forma la exactitud del hecho alegado, la Junta mordó las exclusiones solicitadas.

El mismo D. Jaime Antonio Clar Bonet solicita la rectificación de los siguientes errores:

Distrito 1.º—Sección 1.ª

—Dice Clar Cifre Jaime, 36 añ

90.—Dice Clar Cifre Jaime, 36 años, debe decir Clar Cifre Jaime Antonio, 29 años.

Sección 2.ª

94.—Dice Clar Bonet Jaime, debe deeir Clar Bonet Jaime Antonio.

97.—Dice Clar Vicens Jaime, debe deeir Clar Vicens Jaime Antonio.

99.—Dice Clar Vidal Jaime, debe deir Clar Vidal Jaime Antonio.

Y justificándose en debida forma, la acordó la rectificación solicitada.

Junta acordó la rectificación solicitada. D. Antonio Caldentey Vidal solicita

a exclusión de las listas electorales de los siguientes individuos.

Distrito 1.º—Sección 1.ª 69.—Bueno Casado Francisco 407.—Vidal Font Bernardo

Sección 2.ª

169.—Ferrer Sastre Bartolomé 185.—Ferrer Xamena Sebastián 263.—Rigo Verger Jaime

317.—Tomás Ferrer Bartolomé

Por certificación del Padrón municipal se acredita que los electores números 69 y 407 de la Sección 1.ª y 169, 185 y 317 de la 2.ª aparecen continuados en dicho Padrón, pero sin llevar dos años de residencia, circunstancia que si concurre en el elector número 263 de la Sección 2.ª; la Junta en su vista, acordó que a excepción de éste los otros cinco sean excluidos de las listas electorales.

D. Antonio Caldentey Vidal solicita la inclusión en las listas electorales de los siguientes individuos:

Rado Vicens Cosme
Mir Andiñat Jaime
Sbert Rigo Antonio
Vila Roig Guillermo
Antich Bonet Gregorio
Ferrer Ferrer Antonio
Mesquida Ferrer Bernardo
Pons Vidal Guillermo
Roselló Vidal Lucas
Vidal Ferrer José
Verger Vidal Blás
Llaneras Garcias Andrés

Ferrer Vidal Mateo
Rigo Rigo Miguel
Pons Pons Tomás
Barceló Rigo Vicente
Rosselló Rigo Jaime
Rigo Cifre Andrés
Vidal Burguera Miguel
Rosselló Nicolau Antonio
Bonet Vidal Juan
Burguera Bauzá Miguel
Ferrer Servera Antonio
Burguera Adrover Jerónimo

Y resultando que solo los individuos que luego se dirán han justificado poseer las condiciones que para ser elector exige el art.º 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta la inclusión de los siguientes:

Distrito 11.º—Sección 1.º

Rado Vicens Cosme, 30 años, Felanitx 6

Mir Andiñat Jaime, 47 id., Mayoral a.º 10

Sbert Rigo Antonio, 52 id., Reyet n.º 73

Vila Roie Guillermo, 33 id., Vicario

· Vila Roig Guillermo, 33 id., Vicario n.º 4

Sección 2.ª

Antich Bonet Gregorio, 71 id., Rafalet 40

Mesquida Ferrer Bernardo, 25 id., Palma 58

Pons Vidal Guillermo, 40 id., Obispo

Rosselló Vidal Luças, 70 id., Luna 18 Vidal Ferrer José, 50 id., Algibe 24 Verger Vidal Blas, 71 id., Velart 13 Llaneras Garcías Andrés, 30 id., Ra-

Distrito 2.º Sección 3.ª Barceló Rigo Vicente, 56 id., P. Petro 35

Rosselló Rigo Jaime, 28 id., 124 Rigo Cifre Andrés, 30 id., R. Lull 68 Vidal Burguera Miguel, 58 id., 73 Rosselló Nicolau Antonio, Costa 20 Bonet Vidal Juan, 46 años, Costa 48

Sección 4.ª

Burguera Bauzá Miguel 52 años, Son Amer 88

Ferrer Servera Antonio, 61 id., id. 84 Don Francisco Adrover Barceló solicita la rectificación de los siguientes errores:

Distrito 1.º—Sección 1.ª

2 Dice Adrover Barceló Ignacio, debe decir Adrover Barceló Francisco

57 Dice Bonet Carasol Juan, debe decir Bonet Grimalt Juan

74 Dice Burguera Vila Juan, debe decir Burguera Vila Julián

143 Dice Ferrer Baltasar Nicolau, debe decir Ferrer Nicolau Baltasar

251 Dice Pons Vidal Antonio, Felanitx 22, debe decir Pons Vidal Antonio Llaneras 23

258 Dice Rado Burguera Pedro, debe decir Rado Burguera Pedro Julián

269 Dice Rado Vidal Pedro, debe decir Rado Vidal Pedro Julián

322 Dice Servera Ferrer Andrés, debe decir Server Ferrer Andrés 365 Dice Vicens Moll Antonio, debe

decir Vicens Orell Antonio 406 Dice Vidal Ferrer Mateo, debe

decir Vidal Ferrer Pedro 418 Dice Vidal Mesquida Blás debe

decir Vidal Vidal Blás
462 Dice Vidal Vila Damián, Cen-

tro 6, debe decir Ferrereta 4 470 Dice Vila Burguera Nadal, debe decir Vidal Burguera Nadal

471 Dice Vila Oliver Miguel, debe decir Vidal Oliver Miguel

Sección 2.ª

47 Dice Bonet Bonet Bernardo, debe decir Bonet Vidal Bernardo

56 Dice Bonet Ferrer Andrés, debe decir Bonet Ferrer Cosme

72 Dice Burguera Bonet Juan, debe decir Burguera Vidal Juan

135 Dice Escalas Vidal Juan, debe decir Escalas Vidal Simón.

205 Dice Llambias Vidal Jerónimo, Rafalet 60, debe decir Palma 15 207 Dice Llaneras Vidal Antonio,

Obispo 43, debe decir Mar 31. 209 Dice Llaser Lladó Lucas, Mar 55, debe decir Obispo 41

210 Dice Llaser Sastre José, Palma 51, debe decir Mar 7.

211 Dice Mariano Vidal Miguel, Alfonso 3, debe decir Palma 51

212 Dice Más Escalas Francisco, Lombarts 33, debe decir Alfonso 3

213 Dice Mesquida Ferrer Bartolomé, Guardia civil 6, debe decir Llombar 33 218. Dice Moll Sbert José, Palma 3, debe decir Rafalet 31.

219. Monserrat Burguera Juan, Al-

gibe 43, debe decir Palma 3. 220. Monserrat Pons Andrés, Pal-

ma 3, debe decir Algibe 43. 221. Monserrat Rosselló Juan, Palma 62, debe decir Palma 3.

223. Monserrat Vidal Antonio, Obispo 1, debe decir Monserrat Vicens Antonio, Mar 24.

229. Sitjar Cerdó Juan, debe decir Sitjes Pedro Juan.

235. Vicens Nadal Miguel, debe decir Vicens Vidal Miguel.

358. Vidal Burguera Cosme, Mar 18, debe decir Algibe 18.

406. Vidal Vicens Sebastián, debe decir, Vidal Bonet Sebastián.

344. Vicens Vidal, Antonio, debe decir Vicens Vicens Antonio.

Distrito 2.º—Sección 3.º

56.—Bonet Bonet Lorenzo, debe decir Bonet Rigo Lorenzo.

205.—Rigo Febrer Antonio, debe decir Rigo Ferrer Antonio.

cir Rigo Ferrer Antonio. 211.—Rigo Juliá Salvador, debe decir Rigo Juliá Juan.

Y acreditándose en debida forma, la Junta acordó la rectificación solicitada.

Sineu

D. Amador Ferriol Mut, solicita la inclusión de

Vallespir Artigas Pedro, 26 años, Petra 8.

Y acreditándose en debida forma el derecho a serlo, acordó la Junta la inclusión solicitada.

El mismo solicita la rectificación de los siguientes errores:

Distrito 1.º—Sección 1.ª

9.—Alomar Ramis Miguel, debe decir Alomar Ramis Gabriel.

209.—Niell Ferriol Barcelona, debe decir Niell Ferriol Bartolomé.

246.—Real Barceló Barceló, debe decir Real Barceló Bartolomé.

266.—Riutort Gayá Gabriel, debe decir Riutord Oliver Gabriel.

Sección 2.ª

70.—Comas Riutort Antonio, debe decir Comas Riutort Gabriel.

112.—Ferriol Ribot Antonio, debe decir Ferriol Ribot Esteban.

cir Ferriol Ribot Esteban. 117.—Fiol Muntaner José, debe decir Fiol Muntaner Juan.

121.—Florit Gelabert Gabriel, debe deeir Florit Gelaber Rafael

331.—Dice Rotger Olivell Mateo, debe decir Rotger Oliver Mateo.

Distrito 2.º Sección 3.ª

144.—Dice González Jordá Mateu, debe decir González Jordá Martin.

215.—Dice Oliver Fiol Juan, debe decir Oliver Ferriol Juan.

Y justificándose en debida forma, la Junta acordó acceder a lo solicitado.

Sóller

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Antonio Frau Oliver solicitando la inclusión en las listas electorales de los siguientes individuos:

Marqués Ferrá Lucas, 34 años, Isabel II 36 bis.

Massot Porcel Juan, 65 id., V. Piquera 25.

Mora Borrás Pedro Juan, 52 id., Isabel II 65.

Rullán Mayol Juan, 25 id., R. Lull 11. Sastre Bernat Bartolomé, 25 id., Isabel II 80.

Bauzá Enseñat Vicente, 78 id., Manzana 5 F.-44.
Miquel Morell Jaime, 26 id., Manza-

na 67-8. Mairata Rullán Francisco, 26 id., Manzana 62-237.

Canals Borrás Pedro Juan, 25 id., d. 62-210.

Id. 62-210. Bujosa Bernat Bartolomé, 25 id., Isahel II - 104. Garau Clar Miguel, 25 años, Isabel II 106.

Rullán Bauzá Domingo, 25 id., id. 95 Martorell Pons Antonio, 25 id., For-

Oliver Trias Antonio, 33 id., P. América 3.

Vicens Mayol Antonio Juan, 74 id., Fortuna 5.

Frontera Vicens José, 35 id., Mar 118 Mayol Pastor Ramón, 25 id., Manzana 48-123.

Puigrós Iglesias José, 25 id., Mar 8. Coll Canals Antonio, 27 id., Cetre 15 Morell Coll Juan, 26 id., Romaguea 10.

Reynés Colom Juan, 42 id., Cementerio 45.

Oliver Alcover Martin, 37 id., Manzana 15 A-23.

Forteza Forteza Antonio, 28 id., P. Constitución 29.

Rullán Enseñat Juan José, 26 id., S. Jaime 34.

Deyá Rullán Antonio, 32 id., Viento 5 Palou Coll Juan, 42 años, Viento 9. Pizá Servera José, 29 id., S. Nicolás 3 Pastor Castañer Andrés, 54 id., Pla-

za Constitución 4. Vicens Coll Miguel, 29 id., Real 38. Mayol Canals Juan Bautista, 44 idem,

Manzana 15, A., 5.
Frontera Mir José, 25 id., Real 15 bis
Mayol Mayol Bartolomé, 25 id., id. 26
Casellas Rotger Nicolás Alejandro,

26 id., Luna 17. Gonzalez Artal Abel, 30 id., id. 24. Bauzá Pons Pedro, 56 id., Manzana

n.º 24, 5. Arbona Oliver Nicolás, 25 id., Batach 34.

Segui Rey Antonio, 32 id., id. 8. Aguiló Salom Luis, 25 id., Luna 6. Magro Xumet Narciso, 26 id., Manzana 31, 116.

Ripoll Oliver Pedro, 25 id., Santa Teresa 20. Rullán Binimelis Jerónimo, 28 idem,

Ozonas 10. Fiol Estradas Jaime, 30 id., Manza-

Perelló Bisquerra Antonio, 25 idem, id. 43, 165. Garau Vidal Antonio, 30 id., id. 59,

n.º 27. Mayol Deyá Bartolomé, 25 id., id. 60,

Santa Maria Cruces Venancio, 30 id., id. 49, 20.

Baurón Timoner Bartolomé, 26 idem, id. 54, 20.

Bisbal Pastor Pedro, 25 id., id. 50, n.º 259.

Canals Escalas Jaime, 25 id., id. 49, n.º 596.

Y quedando acreditado en debida forma que a excepción de los que se dirán los demás relacionados individuos reunen las condiciones que para ser elector exige el art. 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta su inclusión, y no la de:

Garau Clar Miguel Mayol Pastor Ramón Arbona Oliver Nicolás Aguiló Salom Luis Ripoll Oliver Pedro Mayol Deyá Bartolomé Canals Escalas Jaime

que han cumplido los 25 años de edad, en 17 y 4 de junio; 18 de agosto, 20 de junio, 30 de mayo, y 2 y 9 de junio res-

pectivamente.
D. Bartolomé Busquets Vicens solicita la inclusión en las listas electorales de Oliver Vicens Alfredo Antonio. 26 años. Isabel II 85; y acreditándose en debida forma su derecho a serlo, acordó la Junta conforme se solicita.

El mismo solicita la exclusión por fallecimiento de los siguientes electores.

Distrito 1.º Sección 1.ª

313.—Palmer Martorell José. 329.—Pizá Castañer Juan.

Sección 2.ª

204.—Garau Serra Antonio Juan.

Distrito 2.º—Sección 3.ª 52.—Bernat Piza Bartolomé. 417.—Xumet Enseñat Juan. Distrito 3.º—Sección 5.ª

44.—Bernat Colom Cristobal. 61.—Bota Torrandell Miguel.

Sección 6.ª

13.—Arbona Arbona Jaime. 30.—Bisbal Barceló Gabriel.

Y acreditándose en debida forma, la Junta acordó las exclusiones solicitadas. El mismo solicitó la rectificación de

los siguientes errores:

Distrito 1.º—Sección 2.ª

244.—Dice: March Morell Francisco, debe decir March Morell Ignacio. Distrito 2.º Sección 3.ª

228.—Dice: Magraner Noguera Miguel, debe decir Magraner Noguera Gabriel.

373.—Sanchez Gomez Luis, debe decir Sanchis Gomez Luis.

Sección 4.ª

96.—Dice: Casellas Gili Amador, debe decir Cāssellas Gili Arnaldo. 204.—Dice: Gisber Sabater José, de-

be decir Girbent Sabater José.

349. — Dice: Ramón Palou Antonio Maria, debe decir Ramis Palou Antonio Maria.

Validemosa

Se dió cuenta de una reclamación producida por D. Matias Estrades Canals solicitando la inclusión en las listas electorales de:

Mercant Homar Miguel, 34 años, Uetam, 8

Y acreditándose en debida forma su derecho a serlo, la Juanta acordó conforme se solicita.

D. Eugenio de la Fuente Pausa de 27 años, Uetam 1, solicita su inclusión en las listas electorales; y acreditándose en debida forma su derecho a serlo, la Junta acordó conforme se solicita.

Villafranca de Bonañy

Bauzá Gayá Juan 25 años, Plaza 4 solicita su inclusión y la de

Bauzá Oliver Guillermo, 25 años, Palma 9.

Grimalt Jaume Sebastian, 32 id., Cuartel 2.º

Mayol Mestre Juan, 28 id., Sol Nicolau Barceló Amador, 27 id., Norte

Y acreditándose en debida forma que todos ellos reunen las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta las inclusiones solicitadas.

Oliver Gayá Antonio solicita su inclusión y la de Rosselló Artigues Gabriel y Bauzá Gayá Juan de 52 años Parras 12.

Y acreditándose en debida forma que solo este último reune las condiciones que para ser elector exige el artículo 1.º de la vigente Ley electoral, acordó la Junta su inclusión, pero no la de los otros dos.

El mismo solicita la exclusión de Pastor Coll José y Mercadal Ramis Miguel, por no llevar dos años de residencia.

Y acreditándose en debida forma la exactitud del hecho alegado, acordó la Junta las exclusiones solicitadas.

Y no habiendo mas reclamaciones de que dar cuenta, el Sr. Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión.

El Presidente, Ramón Pérez Cecilia. — Rubricado. — El Secretario, Miguel Font.—Rubricado.

Y para su publicación en el Boletin OFICIAL, conforme a lo prevenido en los los Reales decretos de 4 de mayo y 24 de agosto del corriente año, y a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan estos interponer ante la Audiencia Territorial dentro de un plazo que finirá el 16 del corriente mes de octubre las apelaciones que estimen convenientes contra los acuerdos contenidos en la transcrita acta, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Exemo. Sr. Presidente de la Junta y sello de la misma en Palma de Mallorca a tres de octubre de mil novecientos treinta.—Miguel Font.—V.º B.º—El Presidente, Pérez Cecilia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

JI

Continuación de la lista de las licencias de caza y armas expedidas por este Gobierno durante el finido mes de septiembre

Número de la licencia	Día	NONBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA D	E CAZA
2164	16	Blas Bonet Vicens	19	Ses Salines	Morell, 110	1	
2165	16	Cosme Burguera Grau	57	Id.	Sitjar, 31	1	
2166 2167	16 16	Juan Caldentey Monedero Jaime Nadal Binimelis	48 27	Felanitx Id.	Fuente, 1 Nueva, 30	1	
2168	17	Miguel Pou Juan	35 31	Palma	Malbertí, sin n.º	1	
2169 2170	17 17	Andrés Crespí Ferrer Juan Cañellas Juan	55	Id.	Monte-Pio, 3 Malberti, sin n.º	1	*
2171	17	Juan Cañellas Durán	20	Id.	Id.	1	
2172 2173	17 17	Bartolomé Bauzá Font José Guasp Ferragut	40 37	Id. Id.	Establiments Ermitaño, 25	1	
2174	17	Mateo Ginart Mesquida	40	Id.	San Jaime, 22	1	
2175	17 17	Juan Parets Jaume Andrés Vidal Torrens	31 32	Lluchmayor Id.	Puente, 132 Meliá, 38	1	
2177	17	Benito Monserat Servera	22	Id.	Fuente, 176	1	
2178 2179	17 17	Sebastián Monserrat Servera Jaime Salvá Caldés	20 53	Id. Id.	Id. Pescadores, 3	1	
2180	17	Juan Martí Amengual	40	Id.	Mayor, 164	1	
2181 2182	17 17	Jaime Barceló Veñy José Sastre Vaquer	27 35	Porreras Id.	Gloria, 7 Son Piña	1	
2183	17	Bernardo Mulet Martorell	36	Id.	Betlem	î	
2184 2185	17 14	Antonio Matas Mora Rafael García Juan	30 20	Id.	Sala, 92 Poniente 14	1	
2186	17	Lorenzo Pujol Juan	21	Algaida	Palomar, 64	1	
2187 2188	17 17	Miguel Verger Crespí Miguel Compañy Barceló	47 32	Id. Id.	Cuartel 2.°, 34 Cuarterada, 19	1	
2189	17	Lorenzo Llaneras Mudov	43	Id.	Cuartel 3.°, 99	1	
2190 2191	17 17	José Vives Llinás Jaime Obrador Obrador	58	Son Servera Felanitx	Mayor, 80 3. a Vuelta, 32	1	
2192	17	Jaime Adrover Más	24	Id.	6. a Id., 24	1	
2193 2194	17	Juan Adrover Terrasa	23 20	Id.	Porteria, 3	1	
2195	17 17	Antonio Vallcaneras Servera Antonio Bonet Ballester	58	Id.	Parras, 16 Mayor, 20	1	perro
2196	17	Antonio Cánaves Cifre	55 27	Pollensa	Zona, 6.a, 46	1	
2197 2198	17	Gabriel March Cánaves Juan Arrom Socias	34	Id. Inca	Id. 1.a, 85 Paz, 5	1	
2199	17	Lorenzo Quetglas Ginestra	33	Id.	Dureta, 22	1	
2200 2201	17 17	Salvador Juan Nadal Miguel Cladera Cladera	31 55	Manacor La Puebla	Cruz, 14 Plaza, 129	1	
2202	17	Miguel Bestard Gamundí	63	Binisalem	Garriga, 6	1	
2203	17	Gabriel Amorós Arrom José Vives Mir	48 30	Artá Esporlas	Mestral, 12 Riutord, 3	1	
2205	17	Juan Caldés Serra	16	Lluchmayor	Buenos-Aires, 40	1	
2206 2207	17	Juan Segura Segura Salvador Segura Vadell	32 66	Manacor Id.	Rosselló, 8 El Espinagar, 158	1	
2208	17	Miguel Suñer Nadal	44	Id.	Son Cladera	î	
2209 2210	17 17	Gabriel Rosselló Adrover Antonio Riera Riera	25 54	Id.	Carril, 9 Amargura, 7	1	
2211	17	Lorenzo Llinás Pol	18	Id.	Son Cifre	i	
2212 2213	18 18	Sebastián Ordinas Espasas Bernardo Vidal Gallego	48 23	Palma Id.	M. ^a Cristina, sin n. ^o Espartero, 29	1	
2214	18	Jaime Llopis Barceló	55	Felanitx	Molinos, 4	1	
2215	18 18	Gabriel Nadal Adrover Manuel Noguera Bisquerra	37 25	Id.	1.ª Vuelta, 90 6.ª Id., 66	1	
2217	18	Bartolomé Adrover Obrador	55	Id.	Id., 61	1	
2218 2219	18 18	Cosme Modeu Roig Juan Coll Moll	27 29	Id. Campos del Pto.	Coll, 6 Cuartel 3.°	1	
2220	18	Rafael Cerdá Más	54	Id.	Campanario, 7	1	
2221 2222	18 18	El mismo Francisco Soler Fullana	26	Id.	Rápita, 29	2 1	perros
2223	18	El mismo				2	perros
2224 2225	18 18	Miguel Dols Riutord José Sbert Tramullas	18	Santa Maria Id.	Molinete, 7 Cuartel 7.°, 2	1	
2226	18	Miguel Rosselló Pizá	52	Id.	Id., 4.°, 2	1	
2227 2228	18 18	Miguel Horrach Capó	46	Sancellas Id.	Mayor, 32 Id., 22	1	
2229	18	Rafael Ramis Morey Gabriel Castell Perelló	44	Alaró	Petit, 1	1	
2230 2231	18 18	Antonio Homar Homar	32	Iď. Sóller	Can Ros, 23	1	
2232	18	Juan Mayol Alcover Juan Amengual Gayá	23	Algaida	Mar, 127 Montuiri, 7	1	
2233	18	Pedro Riutord Palmira	38	Costitx	Mayor, 18	1	
2234 2235	18 18	Gabriel Cerdá Mayol Juan Pujol Llabrés	18	Montuiri Puigpuñent	Barrera, 7 Galilea, 51	1	
2236	18	Juan Costa Ferrer	29 32	Ibiza	Castelar, 1	1	
2237 2238	18 18	Juan Marí Mari Vicente Marí Escandell	19	Id.	Can Boxa Can Misas	1	
2239	18	Juan Tur Vidal	35	Id.	Obispo Torres, 18	1	
2240 2241	18 18	Juan Roig Juan Vicente Prats Cardona	40 26	Id. San Antonio	Mongri 6 Can Pere Musons	1	
2242	18	Bartolomé Planells Cardona	22	Id.	Can Real	1	
2243 2244	18	José Prats Ribas Juan Escandell Escandell	50 63	San José Santa Eulalia	Can frareberril Olózaga		
2245	18	Vicente Mari Torres	17	Jesús	Can Besó	i	
2246 2247	18	José Escandell Planells Francisco Tur Orbay	62 35	San Cristóbal San Jorge	Can Pep Escandell Can Xiquet		
2248	18	Bernardo Bonet García	51	Palma	Aranjassa	i	
2249 2250	19	Gabriel Vaquer García Antonio Rosselló Rosselló	60 26	Id.	Son Suñer (Son Sardina) Pasetems 10	1 1	
2251	19	José Rosselló Fullana	24	Id.	Diputación, 1	î	
2252 2253	19	Gabriel Juaneda Camps Juan Amengual Isern	33 57	Id.	Valldurgent, 13 Yeseros, 19	1	
2254	19	Arturo Cardell Ginart	39	Id.	Despuig, 64	1	
2255 2256	19	Guillermo Socias Oliver Pedro Juan Borrás Oliver	36 24	Algaida Id.	P. Mercado, 57 Cuartel 3.º, 49	1	
2257	19	Guillermo Amengual Bibiloni	24	Id.	Id., 46	i	
2258 2259	19 19	Sebastián Oliver Jaume Juan Vila Janer	42 18	Id.	Cruz, 5 Cuartel 2.°, 20	1	
2260	19	Miguel Vila Janer	23	Id.	Id.	î	
2261 2262	19	Guillermo Vila Janer Ramón Ballester Masanet	25 43	Id. Son Servera	Id. P. A. Servera, 20	1	
2263	19	Bartolomé Pons Vives	28	Id.	Juan Massanet, 15	i	
2264	19	l Juan Esteva Alzamora	29	I Id.	R. Victoria, 10	1	
						(Conti	inuará)\

Junta provincial de Protección a la Infancia de Palma (Baleares)

RELACION por orden alfabético de las Juntas locales que según lo dispuesto en la R. O. número 233 de fecha 10 de marzo de 1928, han remitido a esta provincial, la de ingresos y gastos correspondiente al segundo trimestre del año 1930 para su envío al Consejo Superior.

Alaró	Núm. de	PUEBLOS	Existencia del trimestre anterior	Ingresos	Gastos	Existencia para el trimestre próximo	Liquida- ción del 2 por 100 para el Consejo Superior	Observa- ciones
1 Alayor	oracu		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Alayor		Alanó	»	»	>>	»		
3 Aleudia. 4 Algaida. 5 Andraitx 6 Artá. 6 3'77 7 Bañalbufar 8 Binisalem. 9 Buger. 9 Bunola 1 Calvià. 1 Carya. 1 Carya. 1 Campos del Puerto. 116'89 116'89 12 Campos del Puerto. 116'89 117'00 9'00 9'00 10'07 15 Ciudadela. 329'75 257'50 185'40 40'85 5'15 16 Costitx. 50'91 17'00 9'65 57'66 0'34 18 Deyà. 18 Deyà. 19 Escorca. 10 Escorca. 116'716 10 10'00 10 10		Alayor	>>	»				
4 Algarida. 5 Andraitx 6 Arth. 7 Banalbufar 8 Binisalem 9 Biger. 10 Bunola 10 Calviña. 12 Campanet 116'80 118'90 105'06 105'06 105'06 105'06 105'06 105'07 10		Alcudia	»	>>				
5 AndraitX	10000	Algaida	>>					I doing
6 Artà 7 Bañalbufar 8 Binisalem 9 Buyer 10 Buvola 10 Cayria 11 Calvia 12 Campanet 13 Campos del Puerto 14 Capdepera 14 Capdepera 15 Cindadela 16 Costitx 16 Costitx 17 Consell 17 Consell 18 Escorca 19 Escorca 19 Escorca 19 Escorca 19 Escorca 10 Escorca 10 Escorca 10 Escorca 11 Escorca 11 Escorca 12 Escorca 13 Escorca 14 Escorca 15 Esporlas 16 Ermentera 17 Consell 18 Escorca 19 Escorca 10 Es		Andraitx			45'75	63'77		
## Banasound ## Binisalem ## Bi	6	Artá			10 10		, »	
Binisatem		Bañalbufar	»		»	>>	»	No la ha remitido
Dauhola			>>		»	**		
Calyria			»					No la ha remitido
Campanet 1956 20'00 90'00 19'56 29'62 116'89 131'25 131'25 150'77 175'77 150'77 175'77 175'77 175'77 175'77 150'77 175'7	0.000		90'06	17'00		105.06		No le he remilide
13 Campos del Puerto. 116'89 131'25 97'37 150'45 5'15 14 Capdepera. 116'89 131'25 97'37 150'45 5'15 15 Consell. 329'75 257'50 185'40 401'85 5'15 16 Costitx 50'31 17'00 9'65 57'66 0'34 17 Consell. 50'31 17'00 9'65 57'66 0'34 18 Deyd. 7 7 7 7 7 7 7 7 7 19 Secorea. 7 7 7 7 7 7 7 7 7 20 Esporlas 7 7 7 7 7 7 7 7 7		Campanet				10'56	4	We ld ud rememo
14 Capdepera 32976 257'50 185'40 401'85 515 15 Cindadela 32976 257'50 185'40 401'85 515 16 Costitx 50'31 17'00 9'65 57'66 0'34 17 Consell 55'31 17'00 9'65 57'66 0'34 18 Deyda 5 5 5 57'66 0'34 19 Escorea 7 7 7 7 7 7 7 10 Estallencits 715'11 58'94 76'17 756'82 1'17 27 Ferrerias 7 7 7 7 7 7 7 28 Ferrerias 7 7 7 7 7 7 29 Formalutx 1157'16 231'00 102'22 1285'94 4'62 10 10 10 10 10 10 10 20 Lloseta 5 10 10 10 21 Llubi 7 7 7 7 22 Llubi 7 7 7 7 23 Manacor 7 7 7 7 24 Maria de la Salud 169'35 25'00 58'00 136'35 0'50 36 Mancor del Valle 7 7 7 7 37 Mercadal 7 7 7 7 7 38 Mancor del Valle 7 7 7 7 7 40 Palma 7 7 7 7 7 41 Petra 7 7 7 7 7 42 Pollensa 7 7 7 7 7 43 Porreras 7 7 7 7 7 44 Puelpal La 82'32 5'00 0'10 87'22 0'10 45 San Juan 8 7 7 7 7 7 56 Santa Margarita 7 7 7 7 57 Santa Eulalia del Rio 10'20 22'40 17'28 46'91 0'48 16 ha remittée 10'40 7 7 7 58 Santa Margarita 7 7 7 7 7 7 7 59 Selva 7 7 7 7 7 7 7 7 7		Campos del Puerto						
15 Cludadela		Candepera	290475					
16 Costitx 50'31 17'00 9'65 57'66 0'34 No la ha remilida				1		»	»	
18 DeyA					9'6!	57'66		
Escarcea				The second second				No la ha remitido
Estallenchs			>>	>>	>>		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	N. I. in somitide
Estallenchs		Fanorlas	»	»		(A. SALL SALL SALL SALL SALL SALL SALL SA		
Ferrerias.		Estallenchs						14011
Petra Petr				THE RESERVE OF THE PARTY OF		1 100 o.		
Formalutx				The second		»	»	
25 Fornalutx					THE RESERVED	»		
27				3 231'00	102'2	2 1285'9	4 4 62	
Lloseta Llos				»	>>			
Liubinayor Liuchmayor Liu			5'00	10'00	10.0			The same of the sa
Lluchmayor Lloret de Vista Alegre 2					»			
Lloret de Vista Alegre		Lluchmayor						
Manhacor. 1671'82 401'00 253'52 1819'30 8'02 No la ha romilido		Lloret de Vista Alegre				>>	»	Independiente
Manfa de la Salud 169'35 25'00 58'00 136'35 0'50 0'50 136'35 0'50	32				253'5	2 1819'3	0 8'02	
Marratxi		Manacor		».	>>	>>	The state of the s	
Marcor del Valle			. 169'3	5 25'00	58'0	COLUMN TO SERVICE SERV		
Mercadal.		Mancor del Valle	. »	>>				
Montuiri		21202200	. »					No la ha remitido
Muro Palma National Natio			· »				»	
Palma			• "			»	»	
All Petra Pollensa Pollensa Pollensa Pollensa Porreras Puebla La Puebla					*	»	»	No la ha remitido
Portage Portage Puebla La Puebla L			. »	>>	»	Tra 7 1 4 1 1 1 1 1 1		
Puebla La.			. »	2)				
1				-/-				
46		Puigpuñent			7			
S'Arracó S'Arracó San José San José San Juan San Lorenzo San Luis San Lu		San Antonio Abad		100000000000000000000000000000000000000			»	No la ha remitido
San Jose San Juan San Juan San Juan San Juan San Lorenzo San Juan San Lorenzo San Luis San Lorenzo San Lorenzo San Luis San Lorenzo San Luis San Lorenzo San Lorenzo San Luis San Lorenzo San Lorenzo San Luis San Lorenzo San Luis San Lorenzo San Luis San Lorenzo San Lorenz		S'Arracó			»	>>	»	
San Juan Bautista				>>	>>	»		No la ha remitido
51 San Lorenzo		San Juan Rautista	. »	»				. No le be somifide
52 San Luis.						4		
53 Sancellas								
54 Santa Eugenia		Sancellas				>>		
55 Santa Eulalia del Rio	54	Santa Eugenia.				45 226	15 0'5	
56 Santa Margarita		Santa Eulalia del Rio.		W. Co.		28 46		
58 Santañy	100000	Santa Margarita.						
59 Selva		Santañy						
60 Ses Salines								
61 Sineu								28
62 Soller Deficit let trimestre 63 Son Servera	6	Sineu.	1		00 1			
63 Son Servera							The second secon	No la ha remitido
65 Villa-Carlos			* >>					-0
66 Villafranca de Bonany . " " " " " " " " " " " " " " " " " "		+ Vallacinosa.	. 462	92 759				
TOTAL		6 Villafrança de Bonany			»	*	"	NO 1d Hd 16 millio
TOTAL							. 30"	14
	*****	TOTAL						

Importa la liquidación del 2 por 100 de esta relación, la cantidad de 30'14 pesetas, que han sido remitidas al Consejo Superior por giro postal n.º 144 de 4 de octubre de 1930 deducidas 0'25 pesetas de los gastos del giro.
Palma de Mallorca 4 de octubre de 1930.—P. el Secretario, el Agente Investigador,
Julio Inogés.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, C. Vázquez Jiménez.

Núm. 2233

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Formado el proyecto de Presupuesto ordinario del Ensanche, para el próximo ejercicio de 1931 y aprobado por la Comi-sión municipal Permanente en sesión del dia 30 de septiembre último, se hace público que estará de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaria de este Exemo. Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles con arreglo al articulo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y ocho dias más, podrán formularse res-pecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Palma 2 de octubre de 1930.—El Alcal-

de, Jaime Suau Pons.

Núm. 2234

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Formado el proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1931 aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, estará de manifiesto al público en la Secretaria de éste Ayuntamiento por espacio de ocho dias para que todo habitante del término pueda formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes a tenor de lo dispuesto en el art.º 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal y transcurrido que sea dicho plazo ninguna será atendida,

Felanitx 2 de octubre de 1930.—El Al-Alcalde, Baltasar Nicolau.

Núm. 2236

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Formados los padrones de los vehículos automóviles de las clases A, B, C y D, sujetos al impuesto de Patente Nacional de circulación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante los quince dias primeros del mes actual a efectos de reclamación.

Petra 1.º octubre 1930.-El Alcalde,

Monserrate Galmés.

* * Núm. 2237 AYUN.º DE SANTA EUGENIA

Formados los padrones de los vehículos con motor mecánico existentes en este término municipal para el próximo año de 1931, estarán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. admitiéndose las reclamaciones que contra los mismos se formulen, dentro de la segunda quincena del presente mes.

Santa Eugenia a 1.º de octubre de 1930. - El Alcalde, Antonio Coll.

Núm. 2238

AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

Formados los padrones de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1931 correspondientes a las clases A, B, C y D, permanecerán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de octubre próximo en cuyo plazo y los quince dias siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos.

Maria de la Salud 30 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Antonio Jordá.

Núm. 2251

Acordado por este Ayuntamiento, el ensanchamiento y mejora del cementerio, para lo cual será necesario la adquisición de terrenos inmediatos al mismo, se hace público para general conocimiento que el plano a tal efecto levantado permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por término de treinta dias a contar desde la inserción del presente en el B.O. de la provincia, durante los cuales se admitirán las que se presenten por escrito y documentos que las justifiquen.

Maria de la Salud 3 octubre de 1930.-

El Alcalde, Antonio Jordá.

Acordado por este Ayuntamiento, el ensanchamiento y urbanización de la calle de San Rafael y la construcción y emplazamiento de un nuevo edificio con destino a Casas Consistoriales en los terrenos restantes de los adquiridos para llevar a efecto aquella mejora, se hace público para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto por las vigentes disposiciones, que los planos a tal efecto levantados permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaria de esta Corporación por término de treinta dias a contar del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las que se presenten por escrito y documentos que las justifiquen.

Maria de la Salud 3 octubre de 1930.—

El Alcalde, Antonio Jordá.

Núm 2239 AYUNTAMIENTO DE ARTA

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondientes a las clases A, B, C y D, para el próximo año de 1931, estarán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación durante los quince primeros dias del próximo mes de octubre, admitiéndose reclamaciones durante los siguientes quince dias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de dicho impuesto.

Artá 30 septiembre de 1930.—El Al-

calde, Juan Oleo.

Núm. 2259

Formado por el Sr. Gestor Afianzado de la Exema. Diputación provincial, el Padrón de cédulas personales de este término municipal correspondiente al actual ejercicio de 1930, permanecerán expuestos al público a efectos de reciamación en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez dias a contar desde el siguiente al de la inserción de

este anuncio en el B. O. de esta provincia, transcurrido el cual ninguna será atendida.

Artá 3 octubre de 1930.-El Alcalde, Juan Oleo.

Núm. 2240 AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Formado el Padrón de autos en sus secciones A, B, C y D, para el próximo año 1931, estará expuesto al público los primeros quince dias del mes de octubre, durante los cuales y los quince siguientes se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados.

Lluchmayor 27 de septiembre de 1930.

-El Alcalde, B. Contesti.

** Núm. 2252

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, clases A, B, C y D, de este término para el año 1931, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince dias hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Consell 3 octubre de 1930.-El Alcal-

* **

de, Antonio Gamundi.

Núm. 2253 AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Formados los padrones de vehículos automóviles de las clases A, B C, y D, existentes en este término municipal sujetos al impuesto de Patente Nacional de circulación para el servicio del próximo año 1931 permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por término de quince dias a contar desde la fecha en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 36 del Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto.

Llubi 2 de octubre de 1930.-El Alcalde,

Jaime Nadal.

Núm. 2254

AYUTAMIENTO DE PUIGPUNENT

Formados los padrones de la patente nacional de automóviles para el ejercicio de 1931, correspondientes á las clases A y D, permanecerán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del actual mes de octubre admitiéndose las reclamaciones, durante los siguientes quince dias de conformidad con lo dispuesto en el art.º 36 del Reglamento de dicho impuesto.

Puigpuñent 2 octubre 1930.-El Alcal-

de, Antonio Crespi.

Nún. 2255 AYUNTAMIENTO DE LLORET

DE VISTA ALEGRE

Formado el Padrón del Impuesto de la Patente Nacional de Automóviles en sus clases A, C y D, para el proximo año de 1931, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del actual, a fin de que durante este plazo puedan examinarlo y formular cuantas reclamaciones crean pertimentes, los contribuyentes que figuren en el mismo.

Lloret de Vista Alegre 1.º octubre 1930.—El Alcalde, Bernardo Garcias.

Núm. 2256

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Formados los padrones de la patente nacional de Automóviles de este término municipal para el próximo ejercicio de 1931, correspondientes a las clases A, B, C y D, permanecerán expuestos al públi-co en la Secretaría de este Ayunmiento durante el plazo de quince dias hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Ciudadela, 30 de septiembre de 1930.— El Alcalde accidental, Bartolomé Pons.

Núm. 2283

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de día 3 del actual, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho dias hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Ciudadela a 4 de octubre de 1930.—El Alcalde accidental, Bartolomé Pons.

* * Núm. 2257

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Habiendo sido formados los padrones de las clases A, B, C y D, de la Patentel Nacional de circulación de automóviles y motocicletas, correspondientes al próximo ejercicio de 1931, en cumplimiento de lo que determina el art. 36 del Reglamento para la administración y cobranza de la referida Patente, dichos documentos cobratorios estarán expuestos al público durante quince dias a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes y fundadas.

Sóller, 1.º octubre de 1930.—El Alcal de, Miguel Colom.-El Secretario, Guillermo Marqués.

Núm. 2258

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

El padrón de contribuyentes por cédulas personales de esta municipalidad formado para el corriente año de 1930, permanecerá expuesto al público para efectos de reclamación durante diez dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y trascurrido dicho plazo, ninguna reclamación será admitida.

Capdepera 3 de octubre de 1930.-El Alcalde, M. Caldentey.

Núm. 2261

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Formados los padrones o Matricula del impuesto de patente nacional de circulación de automóviles que han de regir en el próximo ejercicio de 1931, comprensivos de los vehículos de motor mecánico de este municipio, sujetos a patente y de los que se hallan exentos en virtud de baja provisional o definitiva; se hallarán expuestos al público durante los quince primeros dias consecutivos del mes de octubre del corriente año, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación; de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Reglamento para la Administración y cobranza del impuesto.

San Antonio Abad 30 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Juan Prats.

* * Núm. 2262

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Formado el padrón de la Matricula Industrial y de Comercio de este municipio, para el próximo ejercicio de 1931, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Esporlas a 4 de octubre de 1930.-El

Alcalde, José Sabater.

Núm. 2264

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, el Presupesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1931 y Ordenanzas fiscales que regulan las exacción de los arbitrios, derechos y tasas, estarán de manifiesto al público en la Secretaria de esta Corporación, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar cuantas reclamaciones estimen procedentes. pudiendo luego ejercitar tal derecho ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, a tenor de los preceptos del artículo 300 y concordantes del Estatuto Municipal.

Andraitx 3 de octubre de 1930.-El Alcalde, Matias Enseñat..—P. A. de la A. P.—El Secretario initerino, Santiago

Puente.

** Num. 2265

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, estará de maniflesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

San José a 1.º de octubre de 1930.—El Alcalde accidental, José Tur.

Nûm. 2265

AYUNTAMIENTO DE STA.ª EULALIA

DEL RIO

Formados los padrones de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1931, correspondientes a las clases A, B y C, permanecerán expuestos al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 dias hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio a el B. O. de la Provincia.

Santa Eulalia del Rio 1.º de octubre de 1930.—El Alcalde, Francisco Ribas.—El Secretario, Miguel Tur.

** Núm. 2266

AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado el reparto de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaría, como también el del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término Municipal para el próximo año 1931, permanecerán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Muro 4 de octubre de 1930.—El Alcalpe, Jaime Campamar.

Formada la Matricula industrial de esta villa para el año de 11931, permanerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de diez dias hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta

Muro 4 de octubre de 1930. - El Alcalde, Jaime Campamar.

Núm. 2269

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas que han de regular los ingresos del mismo para el próximo ejercicio de 1931 estarán de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias hábiles, a tenor de los preceptos del artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho dias hábiles siguientes podrá todo habitante del término, formular respecto al mismo, las reclamaciones que estime procedentes.

Muro 4 de octubre de 1930. - El Alcalde, Jaime Campamar.

Núm. 2267

AYUNT. DE MANCOR DEL VALLE

Formada por la Comisión de Hacienda la Memoria que razona laprórroga del presupuesto interino por el que viene rigiéndose esta Corporación para el próximo año de 1931, con las condiciones que en la misma se expresan, la cual ha sido aprobada por la Comisión municipal perma-nente, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O., durante cuyo plazo y los ocho hábiles siguientes podrán formularse con respecto a la misma las reclamabservaciones que se estimen procedentes.

Mancor del Valle, 4 de octubre de 1930 -El Alcalde-Presidente accidental, Pablo Mora.

** Núm. 2280

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Formado por este Ayuntamiento los Padrones para cada una de las clases A, B, C y D, de vehículos automóviles sujetos a la Patente Nacional de circulación, prevenidas en el Reglamento para la administración y cobranza de dicha patente, durante el año de 1931, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta el 15 del corriente mes; admitiéndose reclamaciones durante los siguientes 15 dias, en la inteligencia que pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Santañy 1.º de octubre de 1930.—El Alcalde, Arnaldo Nigorra Ramis.—El Secretario, Juan Verger.

Núm. 2282

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Formados los padrones de la Patente l

Nacional de Automóviles de la clase A y B, existentes en esta Villa, para el próximo año 1931, se hallarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los quince dias siguientes a la publicación de este edicto en el B.O. de la pro-

vincia. Villa-Carlos 2 de octubre de 1930.—El-Alcalde, Andrés Borrás.

*** Núm. 2246

El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para atenciones del referido Establecimiento durante el mes de noviembre próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan se señala el dia 3 del mismo a las 11 de la mañana para que las personas que desecn interesarse en este servicio puedan presentarse en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza calle de Santa Ana número 4 sus proposiciones con muestras de los articulos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el sumistro y en los precios de ellos, comprenderse o quedar obligados a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento.

Articulos, que se citan

Grasa consistentes, Botes de kaol, aceite brillante, cabos de algodón y aceite

Mahón 2 de octubre de 1930.—José

Núm. 2245

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

ANUNCIO.—Por el presente hace saber este Parque que procedará a la adquisición por gestión directa de los artículos de inmediato consumo necesarios al mismo durante el mes de octubre próximo y que a continuación se expresan cuyo acto tendrá lugar el 16 del mismo a las 11 de la mañana en el mencionado Parque de Intendencia Santa Ana número 4.

Los vendedores presentarán sus ofertas en papel común con muestras de los artículos; justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su fa-

Los pliegos de condiciones asi como la cantidad que se calcula necesaria estará de manifiesto en este Parque Santa Ana número 4 los dias laborables de 11 a

El importe de este anuncio se satisfará a prorrateo entre los adjudicatarios.

Articulos que se citan

Sal y leña para hornos cortada y raja-

da y Carbón de hulla.

Mahón 30 de septiembre de 1930.-El Jefe del Detall, José Valero. — V.º B.º — El Director, José Moreno.

** Núm. 2220

CONTRIBUCION ALCANTARILLADO

Año 1929

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Recaudador Municipal de Arbitrios e Impuestos del Exemo. Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha 1.º de octubre de 1930 la siguiente Providencia:-No Habiendo satisfecho Don Rafael Verd Homar sus descubiertos que tiene con la Hacienda Municipal ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al expresa-do deudor, cuyo acto se verificará el dia 29 de octubre de 1930 y hora de las once siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización bajo la Presidencia del Sr. Juez Municipal del Distrito de la Catedral con asistencia del Recaudador Ejecutivo y Secretario de dicho Juzgado según dispone el artículo 118 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Notifiquese esta providencia al deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en el B. O. de esta Pro-

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar par en la subasta anunciada que ésta se cel brará en el local del Juzgado Municip calle de Sol y que se establecen las guientes condiciones en cumplimiento lo dispuesto en el artículo 114 del Estan to mencionado.

1. Que los bienes trabados y a cur enagenación se ha de proceder son comprendidos en la siguiente relación

Contribuyentes, bienes embargados, y co gas preferentes conocidas

D. Rafael Verd Homar, finca sita esta ciudad calle de Vila antes del Soc demarcada con el número 39 de la ma zana 19 consistente en primer piso y de ván y tiene una superficie de 32 metro 64 decimetros cuadrados, en la actualida dicha finca por variación de nombre de calle está en la de San Agustin 23, im crita al tomo tercero folio 240 finca n mero 98 sección Catedral.

Linda por la derecha e izquierda con casa de herederos de Jaime Bauzá, espal da con corral de Juan Bauzá, piso inferio con botiga de Catalina Terrades y facha da calle de Vila hoy de San Agustin, ca pitalización 2.925 pesetas, valor para la

subasta 1.950 pesetas. 2.ª Que los deudores o sus causa habientes, y los acreedores hipotecario en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento anterior al de la adjudicació de la subasta, pagado el principal, recar gos o dietas, costas y demás gastos de procedimiento según el artículo 115 de Estatuto.

3.a Que los títulos de Propiedad de los inmuebles están de manifiesto enesta oficina hasta el dia de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberá conformarse con ellos y no tendrán dere cho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que la licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 de valor líquido de los bienes que intenten

5.ª Que es obligación del rematant entregar la diferencia entre el import del depósito constituido y precio de l adjudicación; en el acto o dentro de los

tres dias siguientes, y 6. a Que si hecha esta no pudiera III timarse la venta por negarse el adjudica

tario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, qui ingresará en Arcas del Tesoro Munici

Palma a 1.º de octubre de 1930.-Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

* * Núm 2248

COMPANIA ARRENDATARIA

DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A. Esta Compañía pone en conocimiento

del público la vacante de agente administrador del aparato surtidor n.º 3.276 de Palma emplazado en la Plaza de la la bertad.

Las instancias solicitando este aparato deberán ir dirigidas al Exemo. Sr. Minis tro de Hacienda, reintegradas con polizi de 1'20 y tramitándose por conducto de esta Agencia, Paseo Sagrera, 9.

El plazo de admisión de instancias tel mina a los diez días de haberse publicad el presente anuncio en el correspondiente BÓLETIN OFICIAL de la Provincia.

Núm. 2268

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia Por acuerdo de la Junta Protectora e

dia 14 del corriente y siguientes necesa rios de cuatro a siete de la tarde en la sala de venta de la Sociedad (Sol 19), s celebrará pública subasta para enajena las garantias de los préstamos vencidos en el mes de septiembre de 1929.

Hasta el dia 13 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renoval sus respectivos préstamos.

Palma 4 de octubre de 1930.—El Vo cal de turno, Francisco Pou, Pbro.

PALMA. - ESCUELA TIPOCRÁFICA